

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6035
CELEBRADA EL MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2016
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6044 DEL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE RECTORÍA	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	12
3. PROYECTO DE LEY. PD-16-08-042. <i>Ley orgánica de las administraciones públicas.</i> Expediente N.º 19.405	16
4. AGENDA. Modificación	25
5. VISITA. Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la OPLAU, se refiere al Plan Presupuesto 2017	25
6. AGENDA. Modificación	52
7. ASUNTOS ESTUDIANTILES. CAE-DIC-16-003. Propuesta de modificación al <i>Reglamento para el reconocimiento y la equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior</i>	52

Acta de la **sesión N.º 6035, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

Ausente, con incapacidad: Dra. Sindy Vargas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda y les da la bienvenida a los compañeros y a la compañera que se integran hoy al Consejo Universitario. Exterioriza que, con mucha ilusión, van a trabajar durante este año. Espera que las expectativas que traen sean superadas y que, con mucho ahínco, como Órgano Colegiado, todo eso se vuelva realidad para el bien de la Institución.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. **Propuesta de Dirección.** *Ley orgánica de las administraciones públicas.* Expediente N.º 19.405.
4. **Propuesta de Dirección.** Reforma parcial a la *Ley Orgánica del Colegio de Licenciados en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes*, N.º 4770, del 28 de octubre de 1972, y sus reformas (texto sustitutivo). Expediente N.º 19.774.
5. **Comisión de Asunto Jurídicos.** Recurso de apelación interpuesto por el profesor Maynor Fernández Morales, de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo: "Los portales del conocimiento en las organizaciones contemporáneas" (CAJ-DIC-16-022).
6. Comisión de Asuntos Estudiantiles
 - Propuesta de modificación al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior* (CR-P-12-002).
 - Estudie el agotamiento de la vía administrativa en materia de reconocimiento, convalidación y equiparación de estudios de acuerdo con las recomendaciones planteadas por la Oficina Jurídica, de conformidad con el acuerdo firme, artículo 6, aprobado en la sesión N.º 5040 (CU-P-006-007).
 - Propuesta de reforma al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación o convalidación (sic) de estudios realizados en otras instituciones de educación superior* (CR-P-09-010)
 - Reforma al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior.* (CR-P-10-005). (CAE-DIC-16-003).

7. Visita de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien se referirá al Plan-Presupuesto 2017.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR aclara que la agenda fue firmada por la Dra. Yamileth Angulo como directora, pues fue coordinada debidamente el viernes 14 de octubre de 2016; las próximas agendas serán firmadas por él. Agrega que se va a continuar con los informes de la Rectoría.

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

a) Aprobación del FEES

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Aprovecha para desearle al Ing. José Francisco Aguilar éxito en la gestión que hoy inicia como director del Consejo Universitario y, a la vez, les desea lo mejor a los nuevos miembros; agrega que cuentan con él para lo que necesiten que les pueda servir de apoyo en la labor que hoy asumen.

Manifiesta que, por lo general, los informes que da los hace de cuestiones actuales y, en ocasiones, sobre proyectos de la Rectoría cuya relevancia va más allá del presente; por ejemplo, en las próximas semanas informará acerca de las mejoras que la Administración ha propuesto para ser implementadas en el Sistema de Becas.

Enfatiza que hoy empieza en la Asamblea Legislativa una semana crucial para la aprobación del Presupuesto Nacional y, por lo tanto, también para la aprobación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Comenta que el proceso de recepción de mociones en la Comisión de Asuntos Hacendarios ya terminó, por lo que esta semana se votará una cantidad muy grande de mociones, pero son pocas las que se refieren al FEES y que tienen, por lo tanto, una importancia inmediata.

Señala que la moción 34, presentada por los diputados Natalia Díaz y Otto Guevara, del Movimiento Libertario, pretende que se rebaje del FEES treinta y cuatro mil doscientos sesenta millones de colones, con el fin de que esos recursos sean redirigidos al Ministerio de Seguridad Pública.

Menciona que hay varias mociones presentadas por varios diputados que utilizan al FEES como cuenta de ajuste para modificar otras partidas mediante el canje de gastos corrientes por deuda, son diferentes mociones. Asimismo, la moción 46, presentada por los diputados Francisco Camacho y José Ramírez, busca aumentar el FEES en treinta y cuatro mil doscientos sesenta millones de colones, la cual sería presentada si la moción de Otto Guevara y Natalia Díaz es exitosa, y es para revertir el proceso.

Manifiesta que es muy difícil saber si esas mociones van a ser exitosas; de lo que tiene certeza es que los rectores del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) tienen semanas haciendo un *lobby* muy intenso en la Asamblea Legislativa, con el propósito de poner límites a esa tendencia de recortes. El argumento que han dado es que cualquier recorte y redistribución es inconstitucional, ya que el artículo 85 de la Constitución Política establece que el FEES se define mediante negociación entre el CONARE, y el Poder Ejecutivo (Comisión de Enlace), además que es el CONARE de acuerdo con el texto constitucional, la instancia encargada de definir la distribución del FEES entre las universidades

miembro del CONARE, aunque el texto constitucional no especifica el CONARE, sino que establece que es el órgano encargado de la coordinación de la educación superior pública, y ese órgano es el CONARE.

Relata que en la comparecencia, en la que participaron los rectores, en la Comisión de Asuntos Hacendarios, el diputado Otto Guevara manifestó que consideraba que su propuesta no era inconstitucional y que, si lo fuera, la Sala Constitucional se demoraría en dar una respuesta (dieciocho meses), lo que significa que dicha propuesta tendría, por ese periodo, efectos presupuestarios. A su parecer queda claro cuál es el respeto que el Sr. Guevara tiene por el texto constitucional. Agrega que, aparte de esa audiencia, los rectores han participado en reuniones con las diferentes fracciones legislativas con diputados y diputadas de manera individual, o en pequeños grupos.

Apunta que hoy hay una actividad intensa de *lobby* legislativo; a las 5:00 p. m. se reunirán con miembros de la fracción del PUSC. Asimismo, se cuenta con personas que están destacadas de manera permanente en la Asamblea Legislativa. Al mismo tiempo, se ha organizado a grupos de académicos y de estudiantes para ejercer presión legislativa; trabajan; por ejemplo, con las juventudes de los partidos, particularmente los que tienen grupos de juventud con organización más fuerte. Cree que eso ha permitido que la visión de que se trata de una iniciativa inconstitucional sea más atendida y respetada. Ahora deben esperar hasta el viernes para conocer cómo se dan las votaciones. Indica que la correlación de fuerzas no es favorable dentro de la Comisión; no obstante, espera que los diputados perciban y acepten los argumentos que han sido esgrimidos por el CONARE.

Reitera que esta es una semana decisiva en ese proceso. Su posición personal es que sí deben dar el paso hacia un recurso de inconstitucionalidad, porque, de lo contrario, van a estar en esto mismo todos los años, porque, aunque firmen un convenio del FEES, por cinco años, cosa que esperan que suceda en los próximos meses, los diputados y las diputadas se arrojarán la facultad de cuestionar el FEES, año tras año. Cree que eso es algo a lo cual tienen que tratar de ponerle un límite de manera definitiva.

Apunta que siempre ha habido círculos académicos con cierta aprensión por recurrir a la Sala Constitucional ante la posibilidad de que el voto sea contrario, dada la complejidad que eso tendría. Esa es una posibilidad que tienen que considerar que se puede dar.

b) Recurso de inconstitucionalidad contra la Convención Colectiva

EL DR. HENNING JENSEN comenta que los tres diputados de la fracción del Movimiento Libertario interpusieron una acción de inconstitucionalidad contra la Convención Colectiva de la UCR, particularmente contra doce artículos sobre los cuales los diputados perciben un reconocimiento o un beneficio que constituye una desigualdad injustificada o, bien, un abuso, depende de la interpretación que los diputados le quieran dar.

Por lo anterior, la Convención Colectiva está cuestionada por una acción de inconstitucionalidad; particularmente los artículos en los que se otorga quince días de licencia por maternidad, adicionales a los que concede el Sistema de la Seguridad Social costarricense; ya que la UCR otorga ciento treinta y cinco días, mientras que lo establecido por ley son ciento veinte días. Lo que alegan los diputados es que es una liberalidad de parte del patrono, una iniciativa del patrono que constituye una desigualdad con respecto a los trabajadores y las trabajadoras del país, y que esa desigualdad es inconstitucional. De igual forma, lo interpretan con las vacaciones y con todos los aspectos sociales que contiene la Convención Colectiva.

Al mismo tiempo, fue presentada una acción de inconstitucional con respecto a la anualidad. Los diputados señalaban que la anualidad del 5,5% es abusiva con respecto a las finanzas del Estado; se

refieren al acuerdo del Consejo Universitario del 2009. En ese sentido, los diputados han indicado que el aumento de 3% a 5,5% fue hecho mediante un acuerdo del Consejo Universitario, lo cual violenta la Convención Colectiva, y al ser esta un derecho constitucional, constriñe también la Constitución Política. Alegan que el 5,5% fue aprobado en el contexto de la aprobación del presupuesto del 2010, lo que significa que la vigencia debió ser solo por un año; es decir, por el periodo de vigencia del presupuesto de ese año.

****A las ocho horas y cincuenta y seis minutos, entra el Sr. Vladimir Sagot. ****

Otro argumento es que la razón esgrimida por el Consejo Universitario en el 2009 dejó de existir, pues lo que se defendió en aquel momento es que existía un trato discriminatorio en virtud de que los profesionales de las Ciencias Médicas, las Ciencias de la Salud recibirían una antigüedad por la Ley de Incentivos Médicos del 5,5%, pero, posterior al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, la Sala Segunda resolvió que el reconocimiento de la antigüedad solo se otorga cuando el profesional de Ciencias de la Salud esté ejerciendo esa profesión en la Universidad, lo cual no regiría, por ejemplo, para un psicólogo clínico, excepto que sea contratado como psicólogo clínico, pero no si lo está como docente en Psicología. Reitera que ese es un pronunciamiento de la Sala Segunda, posterior a la aprobación, en el Consejo Universitario, de la anualidad a 5,5%. Ese es el argumento dado por los diputados, con respecto a la anualidad, en la acción de inconstitucionalidad presentada. Ahora solo queda esperar a que la Sala Constitucional se pronuncie o a que la UCR haga una coadyuvancia, y esta sea aceptada. Supone que esa acción de inconstitucionalidad demorará año y medio, hasta que la Sala Constitucional se pronuncie. Esa es la situación con respecto a las acciones presentadas por el Movimiento Libertario. Con esto finaliza la presentación del informe de la Rectoría.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Henning Jensen por la presentación del informe, así como por exteriorizar su beneplácito para sacar adelante las tareas de la Dirección para lo cual pueden coordinar los trabajos más importantes.

Explica a los nuevos miembros que, posterior a la presentación del informe de la Rectoría se dispone de un espacio para que todos y todas formulen preguntas al respecto. Añade que, de los informes presentados hoy, deben estar atentos a las mociones referentes al FEES, planteadas por los diputados y las diputadas.

Indica que tiene un video de la semana pasada que contiene la exposición de los rectores sobre el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Destaca la importancia de que los miembros lo conozcan. La duración es de aproximadamente una hora y está a disposición para que lo vean.

Dice, en cuanto a la anualidad, que es importante que el Consejo Universitario disponga de un espacio, con el fin abordar, de mejor manera, todo lo relacionado con este tema y, a la vez, que los miembros que recién se integran tengan la información para poder discutir este asunto con mayor amplitud y tomar la decisión que se requiere con respecto a la anualidad.

Posteriormente, somete a discusión los informes de la Rectoría. Cede la palabra a la Dra. Teresita.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Aprovecha para agradecer las palabras de bienvenida. A su parecer, los temas señalados en el informe de la Rectoría son muy importantes. Tiene algunas inquietudes. Consulta, con respecto al primer punto, qué significa "canje de gastos corrientes por deuda", cuál es el ambiente en la Asamblea Legislativa, más allá de los detractores, ya que, generalmente, solo se ve a los detractores. Le gustaría conocer qué ambiente hay con el resto de los grupos políticos, así como qué se ha negociado, si es que se

puede plantear algo; lo menciona con el fin de saber qué posibilidades hay de que el presupuesto sea aprobado tal y como está, o si del todo eso no está sujeto a ningún tipo de negociación.

Entiende que el Sr. Otto Guevara y la Sra. Natalia Díaz presentaron la acción de inconstitucionalidad; sin embargo, recuerda que se anunció, de parte de la Universidad y del señor rector, que se iba a hacer algo al respecto. Desea conocer la situación actual; es decir, qué sucede en este momento, dado que el Dr. Henning Jensen va a denunciar la Convención Colectiva; asimismo, en lo que respecta a la acción de inconstitucionalidad presentada sobre las anualidades ante la Sala Constitucional, se pregunta cuáles son los derechos adquiridos, cuál sería el plan B de la Universidad en caso de que una persona sienta que sus derechos han sido lesionados, no solo porque el acuerdo está vigente, sino, también, ya fue dado. No conoce mucho la ley, ni si hay factores que puedan influir en que sea rebajado lo que ya se tenía. Consulta si se tiene información al respecto; supone que no es tan simple; no se trata solo de quitar y poner.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Aprovecha para dar la bienvenida a los compañeros y a la compañera que se integran hoy a este Órgano Colegiado. Espera que trabajen mucho este año, por el bien de la Universidad.

Pregunta al Dr. Henning Jensen si hay algún impedimento con este recurso de inconstitucionalidad presentado por el Sr. Otto Guevara, relacionado con la Convención Colectiva, en la negociación que se debe llevar a cabo el próximo año. Conoce que el Sr. Otto Guevara objetó las vacaciones, la anualidad, la cesantía, los permisos de estudio, entre otros. Lo menciona, porque una de las propuestas de la Administración va en pro de aumentar beneficios, tales como: otorgar un periodo de quince días a los hombres, en el caso de paternidad, y no dos días como está actualmente, con el fin de que puedan encargarse de su hijo.

Reitera que la Administración pretende incluir otros beneficios en la Convención Colectiva y, por otro lado, el Sr. Otto Guevara interpuso una acción de inconstitucionalidad referente a la anualidad; al respecto, pregunta al Dr. Henning Jensen si eso puede interferir en la propuesta elaborada por la Administración.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece a los miembros por las muestras de aprecio y los buenos deseos manifestados en este primer día de labores. Recuerda que en el pasado, cuando se ha dado toda la problemática del FEES, salen a la carrera para mostrar a la sociedad costarricense cuáles son los aportes de la Universidad.

Indica que, una vez, conversando con un profesor en Estados Unidos, le preguntó sobre estos procesos y le consultó “¿ustedes hacen *lobby*?”, a lo que respondió que no lo hacía, sino que educan a los políticos, a los empresarios y a las diferentes personas. Desde ese punto de vista, se pregunta si se tiene en la Universidad algún proyecto o plataforma que permita educar a los políticos, los empresarios y a la sociedad en general, desde la cual puedan partir sin necesidad de salir a última hora para evidenciar qué es lo que hace la UCR día a día.

EL SR. VLADIMIR SAGOT saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario y, a la vez, da la bienvenida a los nuevos miembros. Comenta que, como estudiante, su permanencia es de un año, por lo que a la representación estudiantil actual solo le queda unos meses, pero las personas nuevas que ingresan dispondrán de un periodo mayor, así como la gran responsabilidad que tienen en sus manos.

Expresa que con el caso de la Sra. Elena Jensen, cuando el Síndeu denunció la condición de prejudicialidad, de modo que pregunta si en el caso de la Convención Colectiva, con el Sr. Otto

Guevara, sucede lo mismo; es decir, si es análoga la condición de prejudicialidad en la Convención Colectiva.

EL LIC. WARNER CASCANTE saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Pregunta cuál es, en este momento, el escenario que se visualiza de cara a la negociación de la Convención Colectiva, si se paralizaría, se frenaría y si se tiene un plan B para salir a delante, dado que esos son dos desafíos relevantes. Solicita al Dr. Henning Jensen que facilite a los miembros la copia de las acciones de inconstitucionalidad para analizarlas y ver qué pueden, también, abonar a la defensa que haga la Institución.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que va a responder las inquietudes que han exteriorizado los miembros, pero no en el mismo orden que fueron presentadas. Refiere que el ambiente general en la Asamblea Legislativa es propicio para las universidades; sin embargo, hay algunos núcleos legislativos, poderosos e influyentes, que tienen una posición contraria; es decir, negativa. Eso, según su juicio y su percepción.

Enfatiza que hay una tesis que ha venido tomando fuerza, referente a la redistribución del FEES. No ha visto ningún oponente, lo que ha observado es solo personas que están a favor, pero la posición del CONARE es que le corresponde al CONARE, por Constitución, determinar la distribución, no a la Asamblea Legislativa. Agrega que la iniciativa de la redistribución porcentual del FEES tiene mucho arraigo en las comunidades académicas de las otras universidades estatales, incluidos los consejos universitarios, aunque el texto constitucional establece otra cosa. El hecho de que las comunidades universitarias de las otras universidades, e incluso de algunos círculos de la UCR, le haya dado fuerza, se cuenta con el apoyo del cuerpo legislativo.

Añade que algunos diputados le han expresado que su posición en contra de las mociones del Sr. Otto Guevara sería decidida si el CONARE adopta el principio de redistribución, a lo que el CONARE ha respondido que hacerlo sería inconstitucional; por lo tanto, el CONARE no está facultado para hacerlas.

Indica que les han preguntado si la UCR utilizaría el Fondo del Sistema para fortalecer sobre, particularmente, a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); afirma que eso es algo que la UCR hace; por ejemplo, la UNED tiene una partida especial dentro del Fondo del Sistema y se le han dado recursos adicionales. Reitera que lo que respondió el CONARE es que eso la UCR lo hace.

Puntualiza que el Fondo del Sistema favorece, especialmente a la UNED y al ITCR, la universidad que menos favorecen es la UCR, excepto en los fondos concursables, porque la UCR los gana en su mayoría por la calidad de las propuestas de investigación, acción social, docencia, vida estudiantil, etc.; ganan mucho, aunque no todo. Insiste en que el porcentaje más alto del Fondo del Sistema se destina a la UNED y al ITCR.

Repite que ha manifestado a los diputados que eso lo pueden enviar por escrito, pues es algo que la UCR ha venido haciendo; es decir, se ha tenido una posición solidaria que ha prevalecido en el tiempo. Añade que el Fondo Especial para la Educación Superior a Distancia se creó en el año 2005, y existe hasta la fecha; no precisa la cifra exacta, pero es un monto significativo de recursos financieros que reciben.

Aclara que es un porcentaje con respecto al FEES, no con el Fondo del Sistema, de manera que la cifra aproximada es de diez mil millones de colones de fortalecimiento para la UNED, que fue lo que se estableció en el año 2005, cuando se negoció el FEES.

Expresa que si hay algo negociado en la Asamblea Legislativa, es la manifestación de la voluntad de todos de actuar solidariamente con las universidades que están en una condición económica desventajosa, aunque no se ha firmado ningún documento, solo lo han conversado. La finalidad de hablar con algunos diputados es para hacerles ver la solidaridad que existe entre las universidades.

Agrega que han sido varias las visitas que los diputados, los asesores y el cuerpo de la prensa han realizado a la Universidad de Costa Rica, con el fin de explicarles cómo funciona la Universidad. Para eso se escogen diferentes unidades académicas, de acuerdo con los temas que están sobre la palestra política. La última visita se llevó a cabo hace mes y medio; visitaron la Red Sismológica Nacional. Anteriormente, habían visitado a la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Ingeniería, las residencias estudiantiles, la Unidad de Conocimiento Agroalimentario (UCAGRO), Computación e Informática. Añade que los visitan tres veces al año. También, hacen llegar comunicados de prensa, con frecuencia, a la Asamblea Legislativa lo que ha generado que, dentro de la misma semana legislativa un diputado o una diputada pueda responder a otro diputado que ataca a la Universidad o, bien, a otras universidades públicas.

Relata que las universidades públicas poseen un sistema de observación del acontecer legislativo; es decir, tienen personas destacadas, a tiempo completo, todo el año; por ejemplo, el CONARE tiene apostada a una persona que les brinda un informe todos los días; la UNED a un funcionario, que es muy bueno, y la UCR a una periodista, que también informa al Consejo Universitario. De esa manera, el seguimiento del acontecer legislativo es permanente, lo que les permite reaccionar con agilidad; además, se han establecido relaciones personales con algunos diputados y diputadas, por lo que con frecuencia un diputado o una diputada le escriben un mensaje de texto o un *whatsapp* para preguntar sobre equis tema al que se ha referido un diputado en plenario legislativo; procura dar a la persona la información lo antes posible. En resumen, esa es la forma cómo maneja la Administración la relación con la Asamblea Legislativa.

Hace hincapié en la iniciativa de la redistribución es una idea con mucha fuerza, lo cual a la Universidad de Costa Rica le causaría dificultades. Reitera lo expresado en informes anteriores, en el sentido de que los acuerdos en firme en el CONARE son por unanimidad. Agrega que actualmente existe una iniciativa legislativa de modificar o ampliar la ley de personería jurídica del CONARE, con el fin de cambiar el sistema de votaciones. Aunque el CONARE conoce que eso es inconstitucional, es a los consejos universitarios a los que les corresponde manifestarse con respecto a iniciativas de ley. Por esa razón, los rectores no lo han hecho formalmente, solo han transmitido su criterio. Ese es una cuestión que le corresponderá a este Órgano Colegiado pronunciarse.

Manifiesta que, en virtud del convencimiento de que dicha iniciativa es inconstitucional, en el seno de los rectores, aunque se puede percibir un interés particular de una o dos universidades, pese a eso el consenso es que eso es algo que les corresponde decidir a ellos y que sería suficiente con el fortalecimiento de las iniciativas de apoyo dentro del CONARE y como parte del Fondo del Sistema, sin tomar recursos adicionales. Esa es la posición en la cual existe consenso.

Expresa, sobre los otros temas, que no encuentra ningún impedimento para negociar la Convención Colectiva en este momento, porque no existe ningún pronunciamiento de la Sala Constitucional ni ninguna orden de detención de cualquier intención en ese sentido.

Aclara que no puede adelantar el criterio de la suprema magistratura constitucional, pero otros recursos de inconstitucionalidad, que se han presentado en el pasado en contra de la Universidad de Costa Rica por el Movimiento Libertario han sido exitosos, porque se argumentó desigualdad interna; por ejemplo, el hecho de que las y los descendientes, hijos e hijas de funcionarios, estuvieran exentos de pagar matrícula, producía una desigualdad en el seno de la Institución. Ahora se está

argumentando una situación muy diferente, que se establece una desigualdad con respecto a lo que sucede en otras instituciones, pero no pueden saber cómo se resolverá.

Manifiesta que la argumentación de que la anualidad del 5,5% es abusiva, la intuición le hacen pensar que podría ser exitosa, pero se pregunta qué es abusivo, cómo lo definen: es un 5,5%, un 3%, 4%, 6%, 7% o un 9%, como tiene el INS, al inicio, con sus funcionarios, o un 2%; eso es muy difícil de definir. Internamente, la discusión en torno a la anualidad ha estado basada en proyecciones presupuestarias, no en términos relativos, sino en lo que pueden anticipar como efectos sobre las finanzas, sobre todo si el crecimiento del FEES y el presupuesto para educación tiene un tope (el de educación es constitucional y corresponde al 8%). Pregunta qué sucederá después del 8% si tiene un crecimiento vegetativo, que no se detiene.

Indica que esos son los cálculos que han realizado, pero en ningún momento han argumentado, internamente, que sea abusivo; entonces, no ve, por el momento, un impedimento para negociar la Convención Colectiva, pero, precisamente, son objeto de cuestionamiento, sobre su constitucionalidad, aquello en lo cual desean realizar un avance. institucional

Informa que la Administración viene trabajando, desde hace más de un año, en una propuesta de la Convención Colectiva, lo cual no es una imposición, sino una negociación, de manera que el texto será negociado entre dos partes. Esta propuesta contiene en su borrador (que darán a conocer pronto y compartirán con la comunidad universitaria) cuestiones como: reconocer la licencia por paternidad, no de dos días como está actualmente, sino en un periodo más prolongado, que no será igual que en los países escandinavos, pero que sí sea diez o quince días; igualmente que se amplíe la licencia por maternidad; que se establezcan cláusulas que aprueben la equidad de género, y el otorgamiento o reconocimiento de propiedad a personal interino de manera más expedita y fácil.

También, proponen un artículo para aclarar el permiso de lactancia, porque ha sido necesario, en la Universidad, recordar que existe un recurso de amparo por parte de una mujer a quien se le estaba otorgando el permiso de lactancia proporcionalmente a su jornada laboral, cuando lo que importa es el niño o la niña. Desean que, por lo menos, se dé por dos años, contra constancia médica, porque eso es lo que establece la política nacional de lactancia materna; sin embargo, no está estipulado en la actual convención colectiva; además, que se diga expresamente que es independiente de la jornada de contratación. Afirma que no se pierden los derechos adquiridos; las anualidades reconocidas y adquiridas se mantienen; cambia la anualidad de ahora en adelante, pero a nadie se le rebajará nada; no se podría.

Cree que lo anterior no será una situación de prejudicialidad, en el tanto que no existe ningún pronunciamiento, pero deben tener presente que lo que está siendo abordado por parte de los recurrentes es aquello que significa una mejora en los reconocimientos de derechos sociales, entre los cuales debe estar, también, el reconocimiento de la opción de género, añadiendo a la palabra "cónyuge" la palabra "pareja" para el caso de que se dé permiso para la asistencia en situaciones de enfermedad. Es esa visión con la que están trabajando.

Aclara que la denuncia de la Convención Colectiva no será total, sino en cierta cantidad de artículos. Cree que están ante una oportunidad de mejora, empezando porque el texto de la Convención Colectiva ni siquiera tiene un lenguaje inclusivo, porque es muy vieja y a esta no se le puede cambiar ni una sola coma, si no se denuncia, pues solo mediante una, los acuerdos a los que se llegue son vinculantes, de lo contrario no lo son.

Reitera que la Institución está ante una gran oportunidad, y que deben aprovechar, para tener una convención colectiva a la altura de los tiempos; por ejemplo, es muy posible que el diputado libertario considere que 120 días de licencia por maternidad sea suficiente, pero eso está muy por debajo de

muchos otros países latinoamericanos, y en un país que, más bien, se enorgullece, precisamente, de tener legislación de avanzada.

Agrega que Chile da 156 y Venezuela da más de 200; entonces, considera que pueden avanzar en eso. Si después es declarada inconstitucional, por lo menos, han mostrado al país hacia dónde deben ir. Estima que esto es verdaderamente importante.

Advierte de que sí existen cláusulas que tienen que ver con lo laboral; por ejemplo, cree que la comunidad universitaria desearía tener otro mecanismo de resolución del conflicto diferente a la Junta de Relaciones Laborales; entonces, eso se pondrá a disposición, pues existe un clamor en toda la comunidad académica de que eso se cambie.

Estima que con esto responde a la mayoría de las intervenciones. Solicita, si algo quedó por fuera, que le digan.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que debido a la importancia de estos dos temas, uno en un corto plazo y otro que ya viene, que es la negociación de la Convención Colectiva, estarán garantados de todo el proceso y de buscar información, por la relevancia del Fondo Especial para la Educación Superior.

Recuerda que el año pasado los visitó la Dra. Isabel Román, quien expuso sobre el *Estado de la Educación*, por parte del Programa del Estado de la Nación (PEN). Compartió los efectos negativos cuando se consideran porcentajes menores al 5% del PIB, que fue de los años ochenta a los noventa, lo cual, realmente, es alarmante; además, existe una correlación bastante clara del efecto de esto. Considera de vital importancia darle seguimiento y luchar por ese FEES que el país requiere para su progreso.

En cuanto al reparto de los recursos, posee unos números (quizá el Dr. Jensen los puede validar) que los obtuvo de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sobre la distribución del FEES. Detalla que del 100%, el 97,5% se reparte entre las universidades; el 2,5% se reparte en el CONARE; 1,2%, en enseñanza a distancia, 1% y el Fondo del Sistema, que es lo que se ha estado comentando, 0,3%. El 97,5 que se distribuye entre las universidades públicas se asigna de la siguiente manera: un 57,8% para la UCR; la Universidad Nacional, un 23,4%; el Tecnológico, un 11,3%, y la UNED, 7,5%.

Destaca que eso se ha mantenido invariable desde el primer plan de educación de la universidad estatal, el cual fue aprobado desde los años setenta; es decir, que este esquema se ha mantenido en el tiempo.

Comenta que hace como tres semanas el rector les compartió el voto de la Sala Constitucional, el 012803, donde señala que se le debe otorgar el 8% del PIB a educación. Sobre eso el Conare realizó una declaración, dando su apoyo al fallo de la Sala, lo cual es un punto importante para todo este esquema de socialización con la Asamblea Legislativa.

EL DR. JORGE MURILLO les da una cordial bienvenida a las personas que se integran hoy al Órgano Colegiado; les desea lo mejor para el periodo que hoy inician. Recuerda que, en este concierto de asuntos relacionados con la Convención Colectiva, existe un asunto específico que el Consejo Universitario debe tener siempre presente, y es que la anualidad, como bien lo señaló el Dr. Jensen, fue aumentada del 3% al 5,5% por un acuerdo del Órgano Colegiado; entonces, independientemente de lo que puedan opinar, de si aquel acuerdo estuvo dentro del marco de la normativa o de la legislación universitaria o no, fue un acuerdo del Consejo Universitario y, por *Estatuto Orgánico*, los acuerdos del Órgano son de acatamiento obligatorio.

Explica que un acuerdo del Órgano Colegiado solo puede dejar de aplicarse si el Órgano lo deroga o toma otro acuerdo que lo derogue; en esa línea, cuando se presentó la solicitud por parte de algunos miembros del Órgano Colegiado de cambiar la anualidad; es decir, en el fondo, derogar ese acuerdo y tomar otro, en calidad de director, en aquel momento, hizo una propuesta para que el asunto fuera discutido, en primera instancia, por las partes a las que les competía; en este caso era la Administración y el Sindicato.

Aclara que ese fue el acuerdo que se tomó, pero la idea es que ese asunto debe, en principio, volver al Consejo Universitario, porque este Órgano tiene que resolver sobre ese asunto pendiente; es decir, existe una participación más del Órgano Colegiado. Puede ser que sea parte o no de lo que consideraron que debe hacerse, pero, al fin y al cabo, tienen un acuerdo que está ahí.

Recuerda lo anterior, porque le parece importante que ahora que están hablando sobre el tema de la Convención Colectiva, y uno de los temas que los diputados plantean en el recurso es el de la anualidad; entonces, deben tener eso presente. Cree importante que a los compañeros y la compañera que se integran, tal vez desde la Dirección, se les proporcione toda la documentación respectiva, para que tengan el trasfondo del asunto un poco más claro, en términos de cuál ha sido la participación de este Órgano Colegiado en esa parte específica del aumento de la anualidad.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Murillo la oportuna observación.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece al señor rector por el informe presentado. Comenta que le preocupa positivamente el Proyecto de Ley N.º 19.975; verifica que este pretende modificar el artículo 2 de la Ley del Conare; se sustituye la unanimidad en la toma de decisiones por mayoría absoluta. Se argumenta, muy brevemente, en la exposición de motivos, que es un asunto de desigualdad, pues esto puede modificar e, inclusive, afectar negativamente los ingresos que posee la Universidad. Opina que, a nivel presupuestario, es un frente más que se está abriendo en este momento para la Institución.

Agradece que los alerte sobre esto. Desconoce si este es el momento oportuno, pero le interesa que el Consejo Universitario, no por reacción de lo que les envíe y no les quiera enviar la Asamblea Legislativa, aborde el proyecto de ley por iniciativa propia y lo empiecen a trabajar, lo más pronto posible, para que se pronuncien y no que esperen el envío de este por parte del Poder Legislativo.

Se propone para colaborar en la comisión respectiva que trate este tema, porque le parece que deben tomar un acuerdo de urgencia; por lo tanto, deben abocarse a analizar este proyecto de ley.

LADRA. TERESITA CORDERO considera que el argumento de redistribución se va a complejizar con la entrada de la Universidad Técnica Nacional (UTN) en algún momento; desconoce si eso estará contemplado. Advierte de que deben estar pendientes, a largo plazo, porque le parece que lo que viene después es redistribuir los fondos públicos con universidades privadas, que ya lo están viviendo, de alguna manera, con la Caja Costarricense del Seguro Social y todo lo que está pasando en cuanto a esto. Cree que deben estar muy alertas, seguirle la pista a la situación.

Señala la importancia de contar con una vinculación con el Sindéu. A pesar de que representan un 16% de personas que están sindicalizadas; en realidad, es la voz cantante para instaurar una convención colectiva. No desea extender esto preguntándole al señor rector cómo es el ambiente, pero considera que, en algún otro momento, les podría comentar cómo va dicha negociación.

Entiende muy bien el espíritu de que sea la Administración con el Sindéu los que puedan llegar a un acuerdo, pero sería interesante, en algún momento, conocer cuál es la vinculación, las relaciones; si existe un plan de trabajo establecido con respecto a esta mirada, que es conjunta.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros y de Dirección

1. Informes de Dirección

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que la documentación completa sobre los oficios que se indican en Informes de Dirección están en la plataforma del Consejo Universitario. Dará instrucción para que los miembros tengan los documentos completos.

Explica que el Informe de Dirección está estructurado en correspondencia, solicitudes, seguimiento de acuerdos, asuntos de comisiones y asuntos de la Dirección. A continuación, informa acerca de los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Canal UCR

La Vicerrectoría de Acción Social envía el oficio VAS-5773-2016, en atención a la nota CU-890-2016, remitida por el Consejo Universitario, mediante el cual brinda respuesta a los temas expuestos, en el oficio SUTV-705-2016, suscrito por los miembros de la Comisión Interinstitucional del Canal UCR, referente al funcionamiento de ese medio de comunicación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR resume que en este documento se desarrollan las diligencias por parte de la vicerrectora de Acción Social, M.L. Marjorie Jiménez, en referencia a todas las gestiones que se están llevando a cabo en el Canal y, en particular, sobre la importancia del nombramiento del director o directora de dicho medio, para presentar los proyectos que se están desarrollando en esta instancia.

b) Fideicomiso UCR/BCR

La JAFAP comunica, mediante el oficio G-JAP-No.454-2016, que en la sesión N.º 1881, la Junta Directiva conoció la solicitud de la Rectoría con respecto a la posibilidad de hacer efectivo el retiro anticipado del Fideicomiso UCR/BCR. En esta sesión se acordó hacer del conocimiento de los miembros del Consejo Universitario esta gestión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR estima importante analizar este documento en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, así como determinar los pesos y contrapesos de esta solicitud. Seguidamente, somete a discusión la correspondencia.

LA DRA. TERESITA CORDERO se disculpa, porque no conoce el procedimiento, ya que es nueva, pero cuando la Junta acordó hacer del conocimiento esta gestión, qué es lo que desea que conozcan, pues no tiene el documento. Cree que el señor Sagot se lo puede mostrar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que el documento G-JAP-No.454-2016 dice lo que indicó, que la Junta Directiva conoció la solicitud de la Rectoría con respecto a la posibilidad de hacer efectivo el retiro anticipado y acordó remitir copia del oficio al Consejo Universitario, para que sea de conocimiento de los miembros.

El documento que emite el señor rector va dirigido al gerente general de la JAFAP, en el cual solicita un análisis de índole técnico, para determinar si se procede o no con la solicitud, sabiendo qué implica el fideicomiso. Entonces, para efectos de las conclusiones que deriven de esto, la JAFAP les

remite dicho análisis; por lo tanto, considera importante que la Comisión de Finanzas y Presupuesto lo analice.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta cuánto dinero es el que se supone que el fideicomiso adelantará y para qué.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR piensa que la M.Sc. Vargas quizá les pueda explicar.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS saluda a todos los compañeros y las compañeras nuevas; espera que al final del año puedan ver muchos frutos y mucho trabajo, como lo lograron los cuatro compañeros que ingresaron anteriormente y se dieron a la tarea de sacar un montón de casos; cree que esa es una de las metas que deben proponerse todos.

Informa que el fideicomiso que le pagará la Universidad a la Junta es dos mil quinientos millones de colones y los intereses eran doscientos cincuenta millones; entonces, en el presupuesto que verán viene un monto por dos mil setecientos cincuenta millones, pero después lo pueden ver con más detalle. Esto se debe a que era un préstamo de la Junta a la Universidad, y esta lo pagará por adelantado para ir saldando deudas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la M.Sc. Marlen Vargas la aclaración.

II. Solicitudes

c) Sistema de contratación y remuneración vigente para personas exbecarias de la Institución

La Rectoría comunica, mediante el oficio R-6234-2016, la solicitud de prórroga, por seis meses, de la Vicerrectoría de Administración (oficio VRA-4891-2016) para presentar, en atención al acuerdo de la sesión N.º 5966, artículo 2, punto N.º 1, una propuesta del “Sistema de contratación y remuneración vigente para las personas exbecarias de la Institución” (el plazo que se estipuló en el acuerdo del Consejo Universitario para entregar el informe fue diciembre de 2016).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR resume que lo que se está solicitando es una prórroga de seis meses, de manera que sería para el mes de junio. Inmediatamente, somete a discusión la solicitud. Al no haber observaciones, somete a votación la ampliación del plazo para que el informe sea entregado en el mes de junio de 2017, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la prórroga a la Vicerrectoría de Administración en el mes de junio de 2017, para que presente una propuesta del “Sistema de contratación y remuneración vigente para las personas exbecarias de la Institución.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinte minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Sr. Rodrigo Carboni, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar. *****

III. Seguimiento de acuerdos

d) Reserva ecológica de las fincas SJ-207'7-1994 y SJ-371380-1996

En atención a los acuerdos del Consejo Universitario N.º 1 y N.º 2, de la sesión N.º 5894, artículo 4, la Rectoría remite copia del oficio VRA-CIF-101-2016, de la Comisión Institucional de Planta Física, en el que informa sobre los avances para cumplir con estos acuerdos.

e) Procedimientos de control y seguimiento a los ingresos provenientes del FEES y leyes específicas.

La Rectoría envía, mediante el oficio R-6181-2016, y en atención al acuerdo N.º 1, de la sesión N.º 6012, artículo 2, copia de los oficios VRA-4837-2016, de la Vicerrectoría de Administración, y OAF-3836-2016, de la Oficina de Administración Financiera, en los que brindan un informe sobre los procedimientos de control y seguimiento a los ingresos provenientes del FEES y leyes específicas.

f) Publicación del Reglamento de la Unidad de Regencia Química de la Universidad de Costa Rica

La Rectoría remite la resolución R-241-2016, en la cual se aprueba la publicación en La Gaceta Universitaria del Reglamento de la Unidad Regencia Química de la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5712, artículo 4, punto 3.5.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que se traslada copia a la Unidad de Comunicación para la publicación en *La Gaceta* y copia a la Unidad de Información para el seguimiento de acuerdos. Agrega que sobre los dos últimos puntos del informe no hay aspectos que comunicar. Reitera que toda esta información está en formato digital en la plataforma, y es importante que tengan a bien accederla.

2. Informes de miembros

- **Defensa del FEES**

LA SRTA. SILVIA ROJAS da una calurosa bienvenida a los nuevos integrantes del Órgano Colegiado. Comenta, además de lo que mencionó el Dr. Jensen sobre el FEES y la Comisión de Asuntos Hacendarios, que han estado, desde la Federación de Estudiantes, trabajando con las federaciones de estudiantes de las otras universidades estatales, así como con los representantes estudiantiles ante el respectivo Consejo Universitario o Consejo Institucional, para defender el FEES como estudiantes y representantes estudiantiles que son.

Informa que tienen planteado una serie de acciones. Elaboraron un video, en conjunto con estudiantes de la Universidad, en el que muestran las razones por las cuales defienden el FEES; también, están planeando una manifestación, pero no como es usual, sino un poco más artística. La idea es llevar algunos pupitres para el bulevar de la Asamblea Legislativa y hacerles entender a los diputados que necesitan de esos pupitres, entendiéndose que esto es algo simbólico, que implica todo lo que conlleva la educación.

Resume que están planeando estas actividades para evitar estos ataques que se están dando al presupuesto. Esperan que todos estos intentos de recortes no sean permitidos por la misma Asamblea Legislativa, que se den cuenta de que lo que negoció el CONARE con el Gobierno es lo que debe ser.

Enfatiza en que han estado trabajando en conjunto, a lo largo del año; en especial, para estos puntos que les interesan a todos como un conjunto de universidades estatales.

- **Fin de gestión de miembros del CU**

EL SR. VLADIMIR SAGOT manifiesta su descontento con una situación que se dio la sesión pasada y, a la vez, realiza algunas sugerencias. Informa que la sesión anterior, antes de finalizar, iba a solicitar la palabra para una sugerencia, pero se le cortó; esto debido a que era la última sesión de cuatro miembros de este Órgano, así como la última sesión de la directora en ese momento.

Cree importante que en la agenda hubiese un espacio para dar las palabras de cierre, tanto a los miembros como a la Dirección, pero no se consideró esto en el orden de la agenda, y la sesión terminó de forma común, como si fuese cualquiera. Piensa que, por respeto a lo que representa este Órgano, a los miembros y a lo que significa una dirección en este Consejo, lo idóneo hubiese sido (lo iba a sugerir en ese momento) que se abriera dicho espacio, aunque estaban cortos de tiempo, tal vez unos cinco minutos por miembro, para que pudiesen ofrecer algunas palabras de cierre. Sabe que se lograron dar fuera de actas, pero siempre es muy importante que sea dentro de actas por un tema registral, que siempre queden las declaraciones de las personas.

Reitera su descontento con esa situación que sucedió, pues cree que es un irrespeto al protocolo que sigue el Órgano, y, lamentablemente, no se dio. También, deseaba hablar sobre algunos asuntos pendientes que quedan, los cuales llevaban los representantes estudiantiles y los cuatro miembros que concluyeron su gestión.

Solicita al Ing. Aguilar que antes de que se vayan, a finales de noviembre, se logren incluir en agenda algunos de estos asuntos; específicamente, el tema de Odontología, pues solo quedan él y la señorita Rojas en la Comisión Especial que lo trabajó, así como otros casos, para que se puedan ver antes de su salida, por un tema de continuidad, de información y porque llevaron el proceso, y es importante abordar dudas al plenario.

Enfatiza su descontento y la solicitud de sus peticiones.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al señor Sagot por las recomendaciones y la manifestación de la importancia del trabajo que han desarrollado en la Comisión, para efectos del conocimiento que poseen en el desarrollo del dictamen, y que sea abordado en el periodo en que se encuentran los representantes estudiantiles en el Consejo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara, respecto a lo mencionado por el señor Sagot, porque es importante que los nuevos miembros conozcan que las propuestas de modificación de agenda se presentan al inicio, posterior a la lectura de la agenda y antes del inicio del primero punto; en ese momento, los miembros pueden presentar una propuesta de modificación de agenda o la inclusión de un nuevo punto; entonces, si la iniciativa del señor Sagot iba en ese sentido, lo pudo haber realizado en ese momento.

Señala que la agenda de la sesión pasada, cuando todavía era directora, era bastante pesada; además, lo habían negociado de esa manera, incluir en agenda todos los puntos que se podían, para avanzar en lo que había quedado pendiente, ya que algunos miembros concluían su gestión ese día.

Estima que la sesión avanzó, en la medida de lo posible, con los temas en los que algunos compañeros que ya se iban eran coordinadores o habían presentado esos asuntos, para no dejarlo en el aire; al final, no lograron ver un único punto que era bastante grande, al que se refiere, precisamente, el representante estudiantil, pero fue por cuestiones de tiempo. Reitera que se incluyeron todos los puntos que se podían para ese día.

Les enfatiza a los nuevos compañeros que el procedimiento, cuando se quiere incluir un punto de agenda, es al inicio de la sesión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Dra. Angulo por la aclaración. Indica que concluyen la presentación de informes de miembros.

ARTÍCULO 3

La Dra. Yamileth Angulo Ugalde, exdirectora, presenta la propuesta en torno a la Ley orgánica de las administraciones públicas. Expediente N.º 19.405 (PD-16-08-042).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comenta que este dictamen fue elaborado en el periodo que la Dra. Angulo fungía como directora, y previo a esta sesión coordinaron que ella lo presentara, de manera que le cede la palabra.

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que existen como doce proyectos elaborados en su periodo, pero que no pudieron ser incluidos en agenda.

Explica a los compañeros nuevos que lo que se coloca en los antecedentes, generalmente es lo mismo en todos los proyectos de ley.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado “Ley orgánica de las administraciones públicas”. Expediente N.º 19.405 (CJ-575-2015, del 5 de noviembre de 2015).

La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-7647-2015, del 9 de noviembre de 2015).

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CU-1115-2015, del 11 de noviembre de 2015).
3. La Oficina Jurídica remitió su criterio sobre el Proyecto de Ley en estudio (OJ-1419-2015, del 7 de diciembre de 2015).
4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió por medio del oficio CU-AD-15-12-064, del 14 de diciembre de 2015.

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que había propuesto, desde la Dirección, que se eliminara el proceso de admisibilidad, pues consideraba que no se aportaba mucho, pero en algunos casos se sigue manteniendo.

Continúa con la exposición del dictamen.

5. El Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Escuela de Administración Pública y a la Facultad de Derecho (sesión N.º 5966, artículo 7, del 25 de febrero de 2016).
6. La Dirección del Consejo Universitario realizó la consulta especializada a las instancias solicitadas (CU-156-2016, del 29 de febrero de 2016).
7. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis por parte de la Facultad de Derecho y de la Escuela de Administración Pública (FD-D-107-04-16, del 4 de abril de 2016 y nota del Prof. Max Gutiérrez López).

ANÁLISIS

I.- Objetivo

El Proyecto de Ley pretende aclarar y modernizar los distintos roles, competencias y responsabilidades de los órganos que integran el Poder Ejecutivo, así como la totalidad de las administraciones públicas, procurando una visión de conjunto que permitirá mejorar la capacidad de gestión pública, orientada hacia el logro de los fines públicos con eficiencia, eficacia, calidad y satisfaciendo en forma adecuada los intereses de los costarricenses.

II.- Criterios

a) Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica¹ se pronunció sobre el Proyecto de Ley en estudio en los siguientes términos:

Esta Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica. En todo caso, vale la pena aclararle a la Asamblea Legislativa lo siguiente. La Universidad de Costa Rica es una institución estatal y participa de su naturaleza, pero no es Estado en el sentido técnico de su concepto. No pertenece tampoco a la Administración Pública en los términos del artículo 2 del proyecto. Ella posee independencia administrativa (orgánica), funcional y de gobierno. Ninguna ley puede venir a aparejar su naturaleza jurídica con la del resto de entes, órganos o, en general, entidades de derecho público que no gozan de la amplia autonomía constitucional que sí goza la Universidad.
(...)

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que esto se ve constantemente en los proyectos de ley, que ponen instituciones públicas, y están incluidas las universidades.

Continúa con la exposición del dictamen.

¹ OJ-1419-2015, del 7 de diciembre de 2015.

b) Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario² recomendó:

(...) considerar la posibilidad de referir la presente iniciativa de ley a la Escuela de Administración Pública para conocer su criterio.

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que eso ya se había aprobado en el plenario.

Continúa con la exposición del dictamen.

III.- Consultas especializadas

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5966, artículo 7, del 25 de febrero de 2016, analizó el Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Escuela de Administración Pública y a la Facultad de Derecho.

A continuación se hace una síntesis de las observaciones y recomendaciones expresadas por las instancias consultadas sobre el Proyecto de Ley:

- a. Los fundamentos y la exposición de motivos son bastante escuetos en relación con la profundidad del articulado y el impacto que podría tener la legislación. Esto impide conocer los problemas que se han identificado y si es con la esta normativa que, en efecto, se logran atender.
- b. El título del Proyecto de Ley (Ley de Administraciones Públicas) y el contenido general de los artículos 1 y 2, hace pensar que la iniciativa viene a regular, integralmente, la estructura y funcionamiento de la Administración Pública, y a regir las relaciones de esta con el ciudadano. Esto no sucede, pues en su contenido no sustituye a la *Ley General de la Administración Pública* (LGAP) que está vigente, ya que no aborda todos los temas de los que se ocupa dicha Ley. Además, el esfuerzo está dirigido a modificar la “naturaleza” jurídica de los entes públicos³. En este sentido, en el artículo 135 se suprime la denominación de entes públicos que pasan a llamarse corporaciones de interés público, así como de las instituciones “semiautónomas” (artículo 57). Estos cambios no parecen tener trascendencia pues se pretende que al cambiar la denominación de estos, se logrará resolver los problemas de gestión de esos entes y del Estado costarricense.
- c. El artículo 49 establece un mecanismo de ejecución sustitutiva cuando una municipalidad omite atender algún deber y esto afecte la competencia de otra entidad pública, de tal manera que una vez prevenida la municipalidad de su desatención, la entidad pública pueda sustituirla. Al margen de la constitucionalidad de esta propuesta, la sustitución requiere una mayor precisión en cuanto a sus alcances. Además, los concejos cantonales que se regulan en el artículo 105 son de dudosa constitucionalidad pues ya las municipalidades asumen la administración de los intereses locales, de conformidad con el artículo 169 de la *Constitución Política*.

****A las diez horas y treinta y nueve minutos, sale la Srta. Silvia Rojas. ****

- d. El artículo 52 inserta la figura de “ente institucional”, como una figura adicional al ente descentralizado, lo que resulta un tanto confuso y a la vez modifica tácitamente lo dispuesto en el artículo 4 de la *Ley General de la Administración Pública*. Este artículo es deficiente al ocuparse del régimen jurídico que se aplica a los entes públicos que no realizan “función administrativa” y hacen gestión de “servicios”. Además, se altera el artículo 112 de dicha ley pues con la reforma las normas de ética de los funcionarios públicos no serían aplicables a los servidores de las organizaciones públicas que hacen gestión mercantil.
- e. El artículo 53 es confuso. Al mencionar la libre competencia como si fuera una condición para que un bien pueda ser de dominio “estatal”, con lo cual se podría alterar, indebidamente, el esquema jurídico del dominio público.
- f. Las superintendencias (telecomunicaciones, financiera, seguros, valores, pensiones) y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos se adscriben al Poder Legislativo (artículo 142), incluso presupuestariamente. En

² Oficio CU-AD-15-12-064, del 14 de diciembre de 2015.

³ Es el caso del Banco Popular que cambia de nombre (artículo 140).

estos órganos, la independencia –en la letra de este Proyecto- se mantiene, pero es conveniente analizar si la adscripción es la manera de fortalecerlas y considerar que se trata de una función administrativa de un enorme contenido técnico que se ha mantenido alejada de valoraciones políticas.

IV.- Observaciones

Según la exposición de motivos del Proyecto de Ley, el Estado costarricense se ha convertido en un aparato donde confluyen instituciones públicas que poseen diferentes competencias, capacidades y marcos jurídicos regulatorios. A pesar de que nuestro Estado es unitario, según nuestra Constitución Política, coexisten instituciones con distintos grados de autonomía. Ello ha implicado la pérdida de coherencia, de visión de conjunto y sectorial y, sobre todo, ha mermado, en buena medida, la capacidad de coordinación y dirección por parte de la cabeza del Poder Ejecutivo.

La organización del Estado debe ser tal que permita llevar a cabo con éxito todos los procesos de planificación, presupuestación, y evaluación de la función pública, así como la correcta gestión de los recursos públicos.

El Proyecto de Ley se presenta con el propósito de aclarar y modernizar los distintos roles, competencias y responsabilidades de los órganos que integran el Poder Ejecutivo, así como la totalidad de las administraciones públicas, en procura de una visión de conjunto que permitirá mejorar la capacidad de gestión pública orientada hacia el logro de los fines públicos con eficiencia, eficacia, calidad y, sobre todo, satisfaciendo en forma adecuada los intereses de los costarricense.

Es importante señalar que en los últimos treinta años se ha creado una gran cantidad de estructuras orgánicas y de normativa, con el propósito de mejorar la gestión de los organismos públicos; sin embargo, no se evidencia una mejora en la gestión de estos, más bien se observa un evidente deterioro. En este sentido, es pertinente analizar si la solución está en la creación de más estructuras orgánicas, cambios de personal, modelos de gestión o de nueva legislación, o más bien, es necesario modificar la estructura de valores del capital humano en todos los niveles de la jerarquía de los organismos públicos y comprobar su compromiso (actitud) para mejorar la eficiencia y eficacia, ya que es este el que verdaderamente le da vida, sentido, dinamismo y rumbo a la gestión pública; es decir, lograr un cambio cultural en las organizaciones.

Considerando lo anterior, se debe indicar que el propósito del Proyecto de Ley es loable. No obstante, contiene aspectos que merecen ser analizados con mayor detenimiento previo a su aprobación e incorporar modificaciones que ayudarían a una mejor aplicación, así como aclarar aspectos del proyecto que son confusos.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley denominado “Ley orgánica de las administraciones públicas”. Expediente N.º 19.405, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado “Ley orgánica de las administraciones públicas”. Expediente N.º 19.405 (CJ-575-2015, del 5 de noviembre de 2015). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-7647-2015, del 9 de noviembre de 2015).
2. El Proyecto de Ley pretende aclarar y modernizar los distintos roles, competencias y responsabilidades de los órganos que integran el Poder Ejecutivo, así como la totalidad de las administraciones públicas, en procura de una visión de conjunto que permitirá mejorar la capacidad de gestión pública, orientada hacia el logro de los fines públicos con eficiencia, eficacia, calidad y satisfacer, en forma adecuada, los intereses de los costarricenses.
3. La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-1419-2015, del 7 de diciembre de 2015, se pronunció sobre el Proyecto de Ley en estudio en los siguientes términos:

Esta Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica. En todo caso, vale la pena aclararle a la Asamblea Legislativa lo siguiente. La Universidad de Costa Rica es una institución estatal y participa de su naturaleza, pero no es Estado en el sentido técnico de su concepto. No pertenece tampoco a la Administración Pública en los términos del artículo 2 del proyecto. Ella posee independencia administrativa (orgánica), funcional y de gobierno.

Ninguna ley puede venir a aparejar su naturaleza jurídica con la del resto de entes, órganos o, en general, entidades de derecho público que no gozan de la amplia autonomía constitucional que sí goza la Universidad.

4. Mediante el oficio CU-AD-15-12-064, del 14 de diciembre de 2015, se brindó el criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario sobre el Proyecto de Ley. Al respecto, este indicó:

(...) considerar la posibilidad de referir la presente iniciativa de ley a la Escuela de Administración Pública para conocer su criterio.

5. El Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Escuela de Administración Pública y a la Facultad de Derecho (sesión N.º 5966, artículo 7, del 25 de febrero de 2016).
6. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis por parte de la Escuela de Administración Pública y de la Facultad de Derecho, las cuales indicaron:
- a. Ampliar los fundamentos y la exposición de motivos ya que no están en correspondencia con la profundidad del articulado y el impacto que podría tener la aplicación de esta legislación. Lo anterior impide conocer los problemas que se han identificado y si es con esta normativa que, en efecto, se logran resolver.
 - b. El propósito del Proyecto de Ley no es claro, ya que el contenido de los artículos 1 y 2 hace pensar que la iniciativa viene a regular, integralmente, la estructura y funcionamiento de la Administración Pública; sin embargo, en su contenido general se orienta a modificar la “naturaleza” jurídica de los entes públicos⁴. Asimismo, no regula todos los aspectos dispuestos en la *Ley General de la Administración Pública* (LGAP) vigente, por lo cual no la sustituye.
 - c. El artículo 49 establece un mecanismo de ejecución sustitutiva cuando una municipalidad omite atender algún deber y esto afecte la competencia de otra entidad pública. Al margen de la constitucionalidad de esta propuesta, esta sustitución requiere una mayor precisión sobre sus alcances. Igualmente, lo dispuesto en el artículo 105, en cuanto a los concejos cantonales, es de dudosa constitucionalidad, pues ya las municipalidades asumen la administración de los intereses locales, de conformidad con el artículo 169 de la *Constitución Política*⁵.
 - d. El artículo 52 inserta la figura de “ente institucional” como una figura adicional al ente descentralizado, con lo cual se modifica tácitamente lo dispuesto el artículo 4 de la *Ley General de la Administración Pública*⁶. Esta inclusión resulta confusa y deficiente para regular el régimen jurídico aplicado a los entes públicos que hacen gestión de “servicios”, pero no realizan “función administrativa”. Además, se altera el artículo 112 de dicha ley, pues con la reforma las normas de ética de los funcionarios públicos serían aplicables a los servidores de las organizaciones públicas que hacen gestión mercantil.
 - e. El artículo 53 es confuso. Este menciona la libre competencia como si fuera una condición para que un bien pueda ser de dominio “estatal”; con ello se podría alterar indebidamente el esquema jurídico del dominio público.
 - f. En el artículo 142 las superintendencias (telecomunicaciones, financiera, seguros, valores, pensiones) y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos se adscriben al Poder Legislativo, incluso presupuestariamente⁷. En este caso es conveniente analizar si la adscripción es la manera de fortalecerlas y considerar que se trata de una función administrativa de un enorme contenido técnico que se ha mantenido alejada de valoraciones políticas.
 - g. Es pertinente analizar si la solución está en la creación de más estructuras orgánicas, cambios de personal, modelos de gestión o de nueva legislación, o más bien es necesario modificar la estructura de valores del capital humano en todos los niveles de la jerarquía de los organismos públicos, y comprobar su compromiso (actitud)

4 Es el caso del Banco Popular que cambia de nombre (artículo 140). También, en el artículo 135 se suprime la denominación de entes públicos que pasan a llamarse corporaciones de interés público.

5 La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.

6 La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

para mejorar la eficiencia y eficacia, ya que es este el que verdaderamente le da vida, sentido, dinamismo y rumbo a la gestión pública; es decir, lograr un cambio cultural en las organizaciones.

7. El Proyecto de Ley es loable al pretender mejorar la gestión de los organismos públicos. No obstante, contiene aspectos que merecen ser analizados con mayor detenimiento previo a su aprobación e incorporar modificaciones para mejorar su aplicación, así como aclarar ciertos temas que son confusos.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de Ley denominado “Ley orgánica de las administraciones públicas”. Expediente N.º 19.405.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que, en algunas ocasiones, lo que colocan es debido a las observaciones en el considerando equis. Agrega que lo que faltaría es definir si estarían de acuerdo en colocar: “debido a las observaciones presentadas básicamente en el considerando 6”, que es donde vienen las observaciones de la Escuela de Administración Pública y de la Facultad de Derecho.

Aclara que la propuesta fue firmada por ella y colaboró el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, analista de la Unidad de Estudios. Queda a disposición para escuchar las observaciones que tengan sobre la propuesta de acuerdo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Dra. Yamileth Angulo por la exposición del dictamen. Inmediatamente, somete a discusión el dictamen.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que, según el punto 3 de los considerandos, aparte de lo que sugiere la Dra. Yamileth Angulo sobre el punto 6, se debería incorporar parte del acuerdo 3, que es la aclaración sobre la naturaleza de la Universidad.

EL LIC. WARNER CASCANTE apunta, en cuanto a la propuesta, lógicamente, coincide e que el proyecto de ley es incoherente y le falta la visión de conjunto del sector público. Propone que se agregue que parece de rigor jurídico, porque están teniendo muchos pleitos de ley que pretenden crear asuntos novedosos, pero con muy mala técnica, por lo que resulta peor la cura que la enfermedad; de hecho, el que una ley esté durando bastante tiempo significa que también puede ser funcional; por ejemplo, la *Ley de Administración Pública*, desde mayo del 78, que, en realidad, se le han hecho pocos cambios, porque el Estado tiene una visión de conjunto, y el proyecto en discusión carece de eso.

Indica que el tema es el que va en cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos y no tanto por ese montón de inventos en el sector público; por lo anterior, votará a favor la propuesta de acuerdo, para que no se apruebe el proyecto y se archive.

Por otro lado, plantea una inquietud sobre la duración de ese tipo de proyectos en el Consejo Universitario, aunque no quiere, ni es su intención, que se discuta ahora; puede ser que no sea oportuno analizarlo en este momento. Esto le preocupa, porque ayer, leyendo el proyecto, este es de diciembre del año pasado, y se imagina que el proyecto de ley quiere modificar la forma de votar en el CONARE; si van a pronunciarse sobre eso un año después, cree que podría ser inoportuno.

Deja, para una agenda de posteriores sesiones, que se tome el periodo para revisar cómo están los tiempos de respuesta en el Consejo Universitario; no obstante, será para otra ocasión.

Reitera que está de acuerdo con votar positivamente para que se archive el expediente. Agradece el esfuerzo realizado de los compañeros.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si hay otra observación.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que cuando el Consejo Universitario vota negativamente el caso, no se archiva, sino que se le comunica a la Asamblea que no se aprobó, porque el Órgano Colegiado no tiene la potestad para archivarlo.

*****A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, entra la Srta. Silvia Rojas. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que la Licda. Yamileth Garbanzo realizó el ajuste correspondiente en el acuerdo (está en amarillo lo que agregó a la propuesta inicial), y se indica “no aprobar debido a las observaciones en los considerandos 3 y 6”.

*****A las diez horas y cuarenta y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que la propuesta de acuerdo queda de la siguiente forma:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley denominado “Ley orgánica de las administraciones públicas”. Expediente N.º 19.405, en particular por las observaciones dadas en los considerandos 3, 6 y 7.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado “Ley orgánica de las administraciones públicas”. Expediente N.º 19.405 (CJ-575-2015, del 5 de noviembre de 2015). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-7647-2015, del 9 de noviembre de 2015).
2. El Proyecto de Ley pretende aclarar y modernizar los distintos roles, competencias y responsabilidades de los órganos que integran el Poder Ejecutivo, así como la totalidad de las administraciones públicas, en procura de una visión de conjunto que permitirá mejorar la capacidad de gestión pública, orientada hacia el logro de los fines públicos con eficiencia, eficacia, calidad, y satisfacer, en forma adecuada, los intereses de los costarricenses.
3. La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-1419-2015, del 7 de diciembre de 2015, se pronunció sobre el Proyecto de Ley en estudio en los siguientes términos:

Esta Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica. En todo caso, vale la pena aclararle a la Asamblea Legislativa lo siguiente. La Universidad de Costa Rica es una institución estatal y participa de su naturaleza, pero no es Estado en el sentido técnico de su concepto. No pertenece tampoco a la Administración Pública en los términos del artículo 2 del proyecto. Ella posee independencia administrativa (orgánica), funcional y de gobierno. Ninguna ley puede venir a aparejar su naturaleza jurídica con la del resto de entes, órganos o, en general, entidades de derecho público que no gozan de la amplia autonomía constitucional que sí goza la Universidad.

4. Mediante el oficio CU-AD-15-12-064, del 14 de diciembre de 2015, se brindó el criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario sobre el Proyecto de Ley. Al respecto, este indicó: (...) *considerar la posibilidad de referir la presente iniciativa de ley a la Escuela de Administración Pública para conocer su criterio.*
5. El Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Escuela de Administración Pública y a la Facultad de Derecho (sesión N.º 5966, artículo 7, del 25 de febrero de 2016).
6. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis por parte de la Escuela de Administración Pública y de la Facultad de Derecho, las cuales indicaron:
 - a. Ampliar los fundamentos y la exposición de motivos ya que no están en correspondencia con la profundidad del articulado y el impacto que podría tener la aplicación de esta legislación. Lo anterior impide conocer los problemas que se han identificado y si es con esta normativa que, en efecto, se logran resolver.
 - b. El propósito del Proyecto de Ley no es claro, pues el contenido de los artículos 1 y 2 hace pensar que la iniciativa viene a regular, integralmente, la estructura y funcionamiento de la Administración Pública; sin embargo, en su contenido general se orienta a modificar la “naturaleza” jurídica de los entes públicos⁷. Asimismo, no regula todos los aspectos dispuestos en la *Ley General de la Administración Pública* (LGAP) vigente, por lo cual no la sustituye.

⁷ Es el caso del Banco Popular que cambia de nombre (artículo 140). También, en el artículo 135 se suprime la denominación de entes públicos que pasan a llamarse corporaciones de interés público.

- c. El artículo 49 establece un mecanismo de ejecución sustitutiva cuando una municipalidad omite atender algún deber y esto afecte la competencia de otra entidad pública. Al margen de la constitucionalidad de esta propuesta, esta sustitución requiere una mayor precisión sobre sus alcances. Igualmente, lo dispuesto en el artículo 105, en cuanto a los concejos cantonales, es de dudosa constitucionalidad, pues ya las municipalidades asumen la administración de los intereses locales, de conformidad con el artículo 169 de la *Constitución Política*⁸.
 - d. El artículo 52 inserta la figura de “ente institucional” como una figura adicional al ente descentralizado, con lo cual se modifica tácitamente lo dispuesto el artículo 4 de la *Ley General de la Administración Pública*⁹. Esta inclusión resulta confusa y deficiente para regular el régimen jurídico aplicado a los entes públicos que hacen gestión de “servicios”, pero no realizan “función administrativa”. Además, se altera el artículo 112 de dicha ley, pues con la reforma las normas de ética de los funcionarios públicos serían aplicables a los servidores de las organizaciones públicas que hacen gestión mercantil.
 - e. El artículo 53 es confuso. Este menciona la libre competencia como si fuera una condición para que un bien pueda ser de dominio “estatal”; con ello se podría alterar indebidamente el esquema jurídico del dominio público.
 - f. En el artículo 142 las superintendencias (telecomunicaciones, financiera, seguros, valores, pensiones) y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos se adscriben al Poder Legislativo, incluso presupuestariamente¹⁰. En este caso es conveniente analizar si la adscripción es la manera de fortalecerlas y considerar que se trata de una función administrativa de un enorme contenido técnico que se ha mantenido alejada de valoraciones políticas.
 - g. Es pertinente analizar si la solución está en la creación de más estructuras orgánicas, cambios de personal, modelos de gestión o de nueva legislación, o más bien es necesario modificar la estructura de valores del capital humano en todos los niveles de la jerarquía de los organismos públicos, y comprobar su compromiso (actitud) para mejorar la eficiencia y eficacia, ya que es este el que verdaderamente le da vida, sentido, dinamismo y rumbo a la gestión pública; es decir, lograr un cambio cultural en las organizaciones.
7. El Proyecto de Ley es loable al pretender mejorar la gestión de los organismos públicos. No obstante, contiene aspectos que merecen ser analizados con mayor detenimiento previo a su aprobación e incorporar modificaciones para mejorar su aplicación, así como aclarar ciertos temas que son confusos.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley denominado “Ley orgánica de las administraciones públicas”. Expediente N.º 19.405, en particular por las observaciones dadas en los considerandos 3, 6 y 7.

ACUERDO FIRME.

8 La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.

9 La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

10 En la letra el Proyecto mantiene la independencia de estos órganos.

ARTÍCULO 4

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone una modificación en el orden del día para recibir a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que a las once de la mañana recibirán a la licenciada Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), quien se referirá al Plan Presupuesto, por lo que propone una modificación de agenda y pasar al punto 7, y quedando para el próximo jueves los temas pendientes.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria.

*****A las once horas, entran la Licda. Carolina Calderón Morales y la Mag. Belén Cascante Herrera.*****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario recibe a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), quien se refiere al Plan-Presupuesto 2017. La acompaña Belén Cascante Herrera, jefa de la Sección de Presupuesto.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR les da la bienvenida y señala que la participación en todos estos procesos de información general, sobre todo del presupuesto, son de gran relevancia para el Órgano Colegiado, por lo que agradece la atención a la solicitud de la visita. También es muy oportuna dado el ingreso de los nuevos miembros al Consejo Universitario; a saber: la Dra. Teresita Cordero Cordero, por el Área de Ciencias Sociales; el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, por el Área de Ciencias Básicas; el Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo, y el M.Sc. Carlos Méndez Soto, por el Área de Ciencias Agroalimentarias.

Le cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece la visita de la Licda. Carolina Calderón Morales y la Mag. Belén Cascante Herrera. Comenta que la exposición es la que ellas presentaron en la Comisión; sin embargo, consideraron relevante que la expusieran en el plenario, sobre todo con la coyuntura de que están los nuevos miembros y que los compañeros restantes no la escucharon. Afirma que hoy va a quedar muy claro el panorama, por lo menos general, de lo que es el presupuesto. Reitera el agradecimiento por la oportuna intervención.

LICDA. CAROLINA CALDERÓN: –Muy buenos días a todos y a todas. Vamos a hacer una presentación general del presupuesto ordinario para el 2017. Inicio comentándoles cuál es el proceso que se sigue durante la formulación del Plan-Presupuesto institucional. Esto nos ayudará a ubicarnos cuál es el procedimiento que hacemos desde abril, más o menos cuando inician las unidades en el proceso de formulación Plan-Presupuesto institucional, hasta en la etapa en que estamos, que es la de aprobación por parte del Consejo Universitario.



El Plan-Presupuesto institucional se basa en el Planes 2016-2017. El plan estratégico institucional 2013-2017 está vigente en las políticas quinquenales y en las directrices operativas de cada uno de los programas institucionales. Estas directrices operativas son emanadas por las vicerrectorías y la Rectoría. Tenemos alrededor de 203 unidades ejecutoras de presupuesto y lo que formulan a escala del presupuesto de fondos corrientes, e inician la formulación del Plan-Presupuesto institucional.

Cuentan con aproximadamente cuatro semanas para formular su plan presupuesto. Una vez que las unidades ya lo han formulado, pasa a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), donde nosotros, en la oficina, revisamos los objetivos, las metas, las partidas; es decir, que lo que están solicitando en cada una de las partidas esté bien ubicado, y trabajamos coordinadamente con las unidades en caso de tener alguna duda o requerimiento especial que haya que solventar.

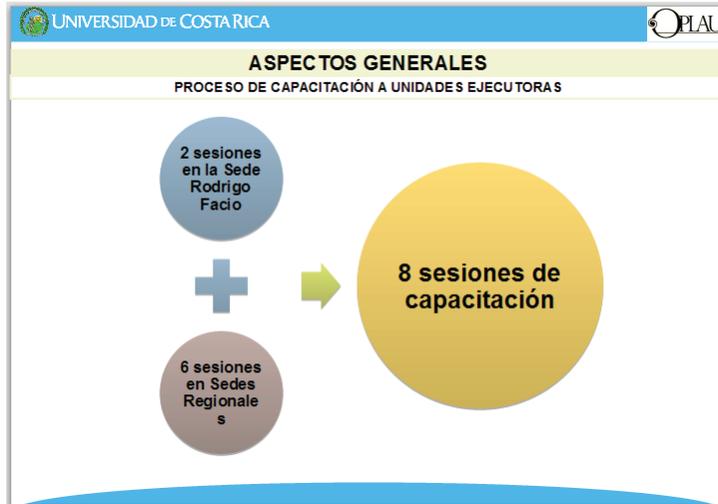
Una vez que se da el proceso de revisión, se inicia el proceso de recomendación por parte de las vicerrectorías, la Comisión Institucional de Equipamiento y la Rectoría, en los casos según corresponda. En síntesis, se da un proceso de recomendación en cada una de esas instancias.

Cuando se concluye el proceso de recomendación, se consolida el Plan Anual Operativo, su presupuesto y se hacen los reajustes correspondientes. Esos ajustes ya son de cierre una vez que contamos con el monto definitivo del FEES y de otros ingresos. Se hace el cierre de presupuesto, se consolida, se remite a la Rectoría para que lo envíe al Consejo Universitario para su aprobación.

Cuando el Consejo Universitario aprueba el Plan-Presupuesto institucional, se remite a la Contraloría General de la República. Esta remisión se realiza vía sistema, que es el de presupuestos

públicos, y todo va, prácticamente en línea. Cuando esté aprobado, a partir del 1.º de enero del próximo año o del primer día hábil, las unidades iniciarían la ejecución del Plan Presupuesto institucional.

Es importante indicar que una vez que viene aprobado por la Contraloría General de la República, la Oficina remite a cada unidad el presupuesto que le quedó aprobado, con sus partidas, proyectos y objetivos, para que, a partir del primer día hábil de enero, puedan iniciar con la ejecución.



Durante el proceso de formulación y antes de iniciar este proceso por parte de las unidades, nosotros realizamos un proceso de capacitación a las unidades ejecutoras. Este año se realizaron dos sesiones en la Sede *Rodrigo Facio* y seis en las Sedes Regionales; es decir, visitamos todas las sedes y recintos y los capacitamos para la formulación del Plan-Presupuesto institucional. Realizamos en total ocho sesiones de capacitación.



Abordamos en la capacitación no solo el tema del presupuesto, sino el que tiene que ver directamente con la planificación. ¿Cuál es la importancia de la planificación, las responsabilidades que tiene el jerarca de una unidad con respecto al Plan-Presupuesto institucional? ¿Cuál es la importancia que tiene el Plan Anual Operativo dentro de su gestión? Es un instrumento de gestión que permite visualizar qué se va a hacer el próximo año y cuáles son los recursos que requiere para atender esta planificación.

También, les comento que este plan operativo tiene que estar enmarcado dentro del plan estratégico institucional, y les hablamos de este plan, cuál es su importancia y los componentes que tiene una formulación de plan operativo, por lo que, igualmente, les colaboramos en la construcción de los objetivos generales, específicos y las metas e indicadores.



El presupuesto es la expresión financiera de ese Plan Operativo. Dentro de la capacitación, algunos de los temas abordados es el uso del *Manual de cuentas por objeto de gasto*; la estructura programática institucional y cómo se ubica su unidad dentro de la estructura programática de la Universidad. Los entes responsables de la recomendación y la asignación de los recursos, como lo veíamos anteriormente, les corresponde a diferentes instancias la recomendación de este presupuesto, a las vicerrectorías, la Rectoría y algunas comisiones, como la Comisión Institucional de Equipamiento.

Estos son los tipos de proyectos que pueden formular en el Plan-Presupuesto institucional. Un recordatorio de las normas generales y específicas, tanto para las modificaciones presupuestarias. Toda la formulación del Plan-Presupuesto institucional también está enmarcado dentro de estas normas generales y específicas. Hay un apartado de modificaciones y de presupuestos extraordinarios, que también es esencial que las personas de las unidades conozcan.



Este es el número de participantes en cada una de las sesiones. En la Sede *Rodrigo Facio* tuvimos 78 participantes, y en cada una de las Sedes regionales, 48 personas que fueron capacitadas en dichas sedes.



En el proceso de formulación del Plan-Presupuesto de cada una de las unidades, estos son los proyectos que las unidades pueden solicitar en su formulación. Está el presupuesto ordinario,

que ya lo tiene cada unidad y es un monto en particular de presupuesto. Para este presupuesto se elaboran objetivos, metas e indicadores. Hay un presupuesto adicional a la unidad; si lo que yo tengo en mi presupuesto no me va a alcanzar para cumplir con mis objetivos y metas, puede solicitar un presupuesto adicional. También, está el proyecto de solicitud de adquisición de equipo, que normalmente es un proyecto que estudia o recomienda la Comisión Institucional de Equipamiento (CIE), pero en este de equipamiento se puede solicitar equipo científico y tecnológico, el que ve la CIE. Asimismo, se puede solicitar equipo de oficina, transporte y doméstico; dependiendo del equipo, es la instancia recomendadora.

Normalmente el presupuesto ordinario, el adicional al ordinario y el de equipo lo ve también el vicerrector que corresponda a cada programa. De una unidad docente, le corresponde al vicerrector de Docencia analizar estos proyectos.

El proyecto de acreditación de carreras, lo pueden solicitar las escuelas, y es de recomendación por parte del vicerrector de Docencia. Los proyectos de certificación de laboratorio, le correspondería al vicerrector de Investigación, adicional al ordinario y parte del presupuesto de adquisición de equipo; es decir, los vicerrectores van a recomendar o analizar este presupuesto.

Es conveniente indicarles que, en la revisión y recomendación del presupuesto de cada unidad, los vicerrectores tienen la posibilidad de cambiar el ordinario si ellos lo consideran pertinente; pueden modificar alguna partida, revisarla y cambiar algo si así lo consideren adecuado.

El Proyecto de Posgrado también lo pueden solicitar las unidades; este es un proyecto que recomienda el vicerrector o la vicerrectora de Investigación. Los proyectos de colecciones y museos son revisados tanto por el vicerrector o la Vicerrectoría de Investigación, como la de Acción Social.

Los proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo de construcción le corresponde a la Vicerrectoría de Administración revisarlo, en conjunto con la Oficina de Servicios Generales. Los proyectos de seguridad a la Vicerrectoría de Administración, en conjunto con la Oficina de Seguridad y Tránsito. Algunos proyectos institucionales, más adelante vamos a ver los que recomienda la Rectoría.



Entre de los documentos que posiblemente ustedes tienen o que se envían para aprobación del Consejo Universitario está el Plan Anual Operativo, que, como lo veíamos, son todos los objetivos

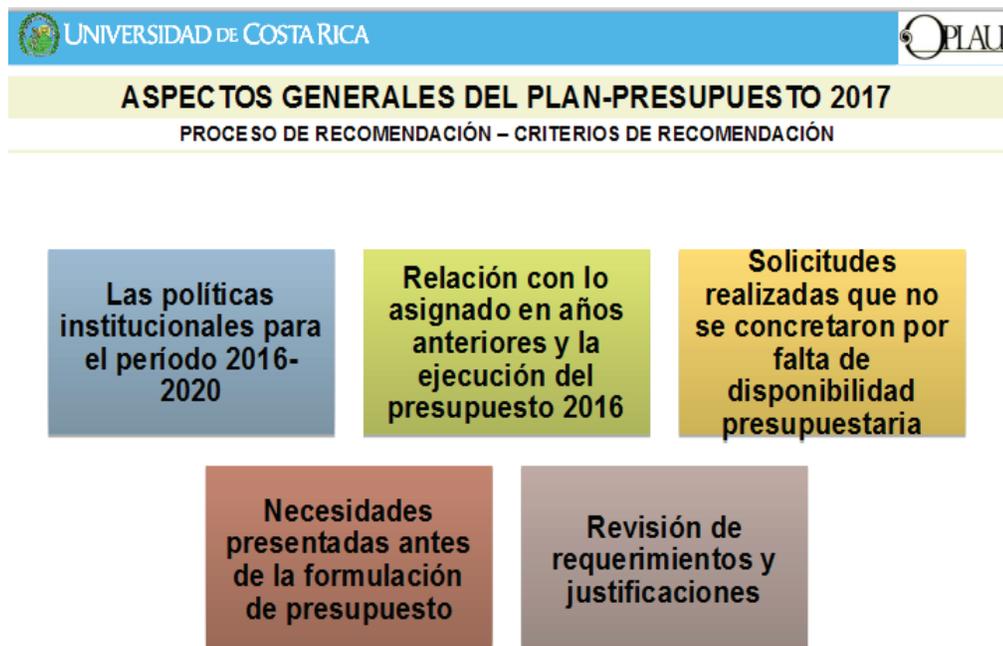
y las metas que dan respaldo a la formulación del Plan-Presupuesto institucional. Se remite a la Contraloría General de la República y está en una escala agregada.

El PAO consta de seis partes. La primera es el marco estratégico institucional, en el que se incluye el propósito, la aspiración, los ejes estratégicos y los objetivos de la Institución. La parte dos, de atención a leyes específicas; es aquí donde, como institución, cumplimos con algunas leyes de atención nacional, como es la Ley N.º 7.600, la Ley de Emergencias, la *Ley de patrimonio histórico* y la *Ley general de control interno*. En la vinculación del PAO 2017 con el Planes 2016-2020 se da por medio de una matriz, donde se vinculan tanto Planes 2016-2020 con los objetivos y las metas del Plan Anual Operativo de la Institución.

La población meta e impacto de los proyectos por ejecutar es la parte número cuatro. Ahí se incluye la cuantificación de la población estudiantil, la oferta académica, las visitas a los colegios, los estudiantes matriculados, el número de proyectos de investigación y acción social, la difusión cultural y académica; en fin, se incluyen metas que impactan a escala de país en los proyectos que realizamos y en la población que atendemos, tanto de estudiantes como de proyectos.

La programación de las actividades sustantivas. Este cuadro nos muestra, para cada uno de los programas, cuál es el objetivo general por cumplir, cuáles son los objetivos específicos, las metas, los indicadores y el responsable. Además, cada uno de estos objetivos tiene un vínculo con esta programación, con las políticas institucionales.

La parte número seis, es la definición de indicadores y unidades de medida, y va la ficha técnica de los indicadores que se adjunta al Plan Anual Operativo.



Para ir entrando en lo que es más el Plan-Presupuesto del 2017, estos son los criterios de recomendación. Una vez que las vicerrectorías, la Rectoría y las instancias recomendadoras de cada uno de los presupuestos o los proyectos que analiza y recomienda, emiten una serie de criterios en los que se basaron para recomendar esas partidas.

Algunos de los criterios que utilizan o que mencionan son las Políticas Institucionales 2016-2020, la relación que existe entre lo asignado en años anteriores con la ejecución de presupuesto de 2016, las solicitudes realizadas que no se concretan por falta de disponibilidad presupuestaria en algún momento, las necesidades presentadas antes de la formulación del presupuesto, la revisión de requerimientos y justificaciones, es muy importante, porque en la formulación siempre hay un espacio para que se justifique por qué usted está solicitando esa partida; entonces, esas justificaciones se toman en cuenta a la hora de la recomendación.



En el caso de los proyectos específicos de investigación y de acción social, son los proyectos nuevos y los vigentes; el fortalecimiento de la acción social; la optimización en la asignación, la distribución, de los recursos hacia proyectos ordinarios; la valoración de las políticas relacionadas con la promoción del modelo de admisión y equidad en el acceso, sobre todo en lo que tiene que ver con la vida estudiantil; apoyo especial a las unidades en procesos de acreditación y de reacreditación, y la atención de proyectos institucionales.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		PLAU
INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLAN-PRESUPUESTO 2017		
INGRESOS 2017		
Resumen de los Ingresos 2017 (¢) – (pág. 36)		
DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL
FONDOS CORRIENTES		
FEES	258.787.202.125,00	
Rentas Propias	13.904.297.875,00	
Subtotal		272.691.500.000,00
Superávit Compromisos Pendientes de Fondos Corrientes	9.775.000.000,00	
Superávit Comprometido Sistema de Becas	1.656.223.935,00	
Superávit de Proyectos de Inversión	10.569.582.000,00	
Superávit de Megaproyectos	4.000.000.000,00	
Subtotal		25.000.805.935,00
Total Fondos Corrientes		298.692.305.935,00
VÍNCULO EXTERNO		
Vínculo Externo	30.493.917.429,93	
Compromisos del Vínculo Externo	2.057.200.000,00	
Fondo del Sistema	1.499.976.635,07	
Total Vínculo Externo		34.051.094.065,00
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		332.743.400.000,00

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2017, Oficina de Planificación Universitaria.

Este es el resumen de los ingresos y el presupuesto institucional para el 2017, que asciende a la suma de ¢ 332.743.400.000,00. Aquí es fundamental indicar que el presupuesto institucional se conforma tanto del presupuesto de fondos corrientes como del presupuesto de vínculo externo.

El presupuesto de fondos corrientes es lo que se genera a partir de la explicación que dimos anteriormente de todo el proceso de formulación. El presupuesto del vínculo externo es elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF). Ellos nos remiten el presupuesto del vínculo externo a nosotros, y se incluye en el sistema.

Los ingresos del presupuesto de fondos corrientes provienen del FEES y son ¢258.787.202.125,00. Las rentas propias, y aquí incluimos los derechos de matrícula y algunos otros conceptos que entran directamente en la Caja Única, en fondos corrientes. Una parte de la Ley N.º 7386 entra a fondos corrientes; los derechos de matrícula, las multas, los intereses sobre títulos valores, se consideran como rentas propias e ingresos que ingresan a la Caja Única de la Institución.

Adicionalmente se incorpora en el presupuesto institucional una estimación de los superávits que van a quedar; es una estimación que hace la Oficina de Administración Financiera (OAF). En algunos casos, de los superávits que se proyectan, van a quedar al cierre del 31 de diciembre de 2016; entonces, se incluyen en el presupuesto ordinario, con el fin de que, a partir de enero, esos superávits puedan ser ejecutados; de lo contrario, tendríamos que esperar hasta que esté la liquidación del 31 de diciembre, y, normalmente, al 16 de febrero se tiene que remitir a la Contraloría General de la República.

A partir de este momento es cuando se podría, en un presupuesto extraordinario, incluir la estimación o los superávits definitivos; de hecho, puede haber algún ajuste de estos superávits en un presupuesto extraordinario. Es el superávit estimado al 2016 que va a quedar, y hay que volverlo a presupuestar, con el fin de adelantar y para que las unidades puedan ejecutarlos. Se incluye en este momento una proyección, que es el superávit de compromisos pendientes de fondos corrientes, por ¢9.775.000.000,00; el superávit comprometido del Sistema de Becas por ¢1.656.223.935,00; el superávit de proyectos de inversión, en ¢10.569.582.000,00, y el superávit de megaproyectos, en ¢4.000.000.000,00.

Es significativo indicar que todos estos superávits que se incluyen los respalda un acuerdo del Consejo Universitario o de un reglamento emitido de previo para que esto se considere un superávit específico; de hecho, ya son un superávit específico, porque tienen un destino; por eso, no se consideran los superávits libres, porque ya tienen uno específico que ha sido avalado, o que está reforzado en un acuerdo o en un reglamento.

Los recursos del vínculo externo proyectados para el 2017 son ¢30.493.917.429,93; un superávit de compromiso del vínculo externo en ¢2.057.200.000,00, para un total del vínculo externo de ¢34.051.094.065,00, y los recursos del Fondo del Sistema de ¢1.499.976.635,07, que es lo que estamos incorporando en este presupuesto.

En los recursos del Fondo del Sistema, normalmente siempre se incorpora una mayor proporción en el presupuesto ordinario institucional; sin embargo, hasta el 28 de setiembre recibimos la información de los recursos que provienen del FEES y que son distribuidos por el CONARE del Fondo del Sistema. Lo que estamos incluyendo aquí, casi ¢1.500.000.000,00, es un adelanto para la Sede Interuniversitaria, porque era importante incluir un monto, dado que ellos tienen que pagar sus planillas, gastos en beca y otros, y la Sede Interuniversitaria tiene que operar a partir de enero también.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLAN-PRESUPUESTO 2017

INGRESOS 2017

Proyectos atendidos con el Superávit de Inversión* (pág. 38) Diapositiva 1 de 2

Proyectos que serán atendidos con el superávit de inversión 2017

Código de Unidad	Nombre del Proyecto	Monto en colones
08020102	Escuela de Química, edificio provisorio	590.000.000,00
08020105	Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Ágenes, edificio	1.000.000.000,00
08020106	Escuela de Educación Física y Deportes, ampliación de la biblioteca	45.000.000,00
08020107	Instituto Clodomiro Picado, bodegas, comederos para caballos, planta de tratamiento	200.400.000,00
08020108	Escuela de Educación Física y Deportes, ampliación de las bodegas de material deportivo	30.000.000,00
08020114	Escuela de Artes Plásticas, horno para el taller de fundición	150.000.000,00
08020115	Sede de Occidente, aulas	415.304.692,00
08020119	Escuela de Arquitectura, remodelación de espacios administrativos y docentes	45.000.000,00
08020121	Recinto de Paraiso, pabellón de aulas y servicios sanitarios, área de recreación y odontología, bodega de suministros, gimnasio	350.000.000,00
08020125	Escuela de Artes Plásticas, edificio	1.746.408.799,00
08020130	Sede de Guanacaste, planta de tratamiento	91.575.000,00
08020131	Escuela de Química, escalera de emergencia	88.200.000,00
08020134	Posgrado en Artes, aulas	15.000.000,00
08020135	Sede del Caribe, planta de tratamiento	111.650.000,00

Estos son los detalles de los proyectos que se atienden con el superávit del proyecto de inversión. Ahí se indica el nombre de cada uno de los proyectos que se incorporan en el presupuesto, por ejemplo, o que ya están en la corriente de este año; no obstante, por algunas razones de permisos, de planos y de licitaciones, no se han podido ejecutar en este momento, por lo que son proyectos que continuarán para el 2017.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLAN-PRESUPUESTO 2017

INGRESOS 2017

Proyectos atendidos con el Superávit de Inversión* (pág. 38) Diapositiva 2 de 2

Código de Unidad	Nombre del Proyecto	Monto en colones
08020136	Facultad de Letras, elevador	1.00.000.000,00
08020137	Sede de Guanacaste, elevador	1.00.000.000,00
08020138	Sede Rodrigo Facio, planta de tratamiento INIFAB	21.175.000,00
08020139	Sede del Atlántico, biblioteca	95.066.655,00
08020141	Facultad de Ciencias Económicas, escalera de emergencia	65.000.000,00
08020142	Facultad de Educación, Escuela de Educación Física y Deportes, edificio	1.493.312.800,00
08020143	Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, edificio	1.00.000.000,00
08020144	Sede de Occidente, pabellón de aulas	1.00.000.000,00
08020145	Facultad de Educación, edificio	1.225.771.854,00
08020151	Laboratorio de Ensayos Biológicos, edificio	200.000.000,00
08020160	Sede del Caribe, auditorio y parqueo	250.700.000,00
08020177	CICANUM, bodega de desechos radioactivos	155.000.000,00
08020178	edificio	1.00.000.000,00
08020182	Sede del Pacífico, cancha de fútbol y pista sintética	60.017.200,00
08020186	Instituto Cio domiro Picado, bioterio	430.000.000,00
08020193	Oficina de Bienestar y Salud, edificio	925.000.000,00
08020198	Escuela de Lenguas Modernas, remodelación	310.000.000,00
	Total	10.569.582.000,00

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2017, Oficina de Planificación

Todos estos proyectos alcanzan la suma de los ₡10.569.582.000,00, que anteriormente mencionábamos.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		OPLAU
INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLAN-PRESUPUESTO 2017		
INGRESOS 2017		
Proyectos atendidos en el Programa de Inversiones		
Código de Unidad	Nombre del Proyecto	Monto en colones
08020100	Federación de Estudiantes, nuevo edificio	330.000.000,00
08020110	Finca 2, readecuación de hidrantes	80.000.000,00
08020113	Escuela de Biología, sistema fijo contra incendios edificio existente	150.000.000,00
08020115	Sede de Occidente, sistema fijo contra incendios módulo de aulas	100.000.000,00
08020118	Facultad de Letras, sistema fijo contra incendios edificio existente	150.000.000,00
08020127	Escuela de Medicina, elevador	70.000.000,00
08020128	Facultad de Ciencias Económicas, readecuación estructural, primera etapa	518.668.848,57
08020133	Escuela de Estudios Generales, diseño readecuación estructural	60.000.000,00
08020143	Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, edificio	820.000.000,00
08020147	Recinto de Guápiles, planta de tratamiento	20.000.000,00
08020148	Finca 3, instalaciones deportivas planta tratamiento	20.000.000,00
08020150	Finca 1 y Finca 2, cuente de comunicación	750.000.000,00
08020153	Facultad de Ingeniería, conexión pluvial Área de parqueo	15.000.000,00
08020156	Escuela de Salud Pública, muro de contención y trabajos adicionales	15.000.000,00
08020158	Escuela de Enfermería, edificio tercera etapa	10.000.000,00
08020161	Recinto Guápiles, pabellón de aulas y servicios sanitarios	330.000.000,00
08020163	Recinto de Grecia, bodega readivos	60.000.000,00
08020164	Recinto de Grecia, salón multiuso y vestíbulo	240.000.000,00
08020165	Instalaciones deportivas, mejora estacionamiento junto a piscinas	160.000.000,00
08020167	Escuela de Economía Agrícola, remodelación espacio físico	172.000.000,00
08020169	Facultad de Farmacia, readecuación eléctrica	720.000.000,00
08020170	Escuela Centroamericana de Geología, ducto muestreos	20.000.000,00
08020000	Megaproyectos	6.600.000.000,00
TOTAL		10.418.688.848,67

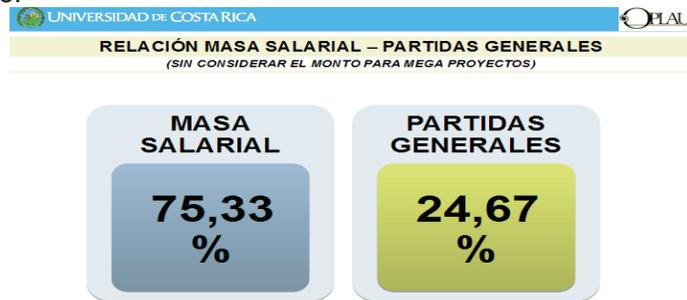
Estos son los proyectos del Programa de Inversiones del 2019, que se incluyen en la corriente del 2017 de este programa. La suma es de ¢10.418.688.848,67, para que se incorpore la parte de los megaproyectos.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA			
INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLAN-PRESUPUESTO 2017			
Proyecto Fideicomiso UCR-BCR (Unidad 08-03-00-00 "Megaproyectos") Información Presupuestaria 2017			
Partida / Origen de Recursos	Estimación del Superávit 2016	Fondos Corrientes- 2017	Total Megas 2017
1-03-06-00 Comisiones y gastos por servicios financieros	246.003.362,00	302.101.905,12	548.105.267,12
1-04-99-00 Otros servicios de gestión y apoyo	679.200.000,00		679.200.000,00
3-02-07-00 Intereses sobre préstamos Sector Privado	1.919.235.632,00	2.356.868.988,84	4.276.104.620,84
5-02-99-00 Otras construcciones adiciones y mejoras	1.000.000.000,00		1.000.000.000,00
3-02-07-00 Amortización de préstamos Sector Privado	166.561.016,00	2.941.029.106,04	3.096.690.122,04
Totales	4.000.000.000,00	5.600.000.000,00	9.600.000.000,00

Hay recursos del 2017 que se van a utilizar para el pago del fideicomiso o de los megaproyectos por $\text{¢}5.600.000.000,00$. En adicional, todos los proyectos de inversión que se van a realizar en el 2017.

En el proyecto del fideicomiso, como se veía anteriormente, hay un superávit estimado del fideicomiso de los megaproyectos por $\text{¢}4.000.000.000,00$. Este es el desglose de cada una de las partidas en las que se están incluyendo los megaproyectos. Además, tenemos lo que se va a financiar de megaproyectos, pero que se manejan o se van a financiar con recursos del 2017, por $\text{¢}5.600.000.000,00$. En total, los megaproyectos van a tener un presupuesto, para el 2017, de $\text{¢}9.600.000.000,00$.

Es importante indicar que en amortización de préstamos se incluyen $\text{¢}2.750.000.000,00$, que es un pago que se hará a la Junta de Ahorro y Préstamo y que ya está definido en un documento de la Junta que vence el 17 de diciembre del próximo año, y hay que cancelarlo. Se incluye ese pago es único para el próximo año.



Esta es la relación masa-salarial y partidas generales que tenemos en el presupuesto institucional. La masa salarial, sin considerar el monto de los megaproyectos, es de un 75,33%, y de partidas generales, un 24,67%, sin considerar megaproyectos. Si los consideramos, la relación sería 73,79% contra la 26,21%.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OPLAU

RELACIÓN MASA SALARIAL – PARTIDAS GENERALES
(SIN CONSIDERAR EL MONTO PARA MEGA PROYECTOS)

Cuadro 5.3. Masa Salarial - Partidas Generales 2016. Fondos Corrientes (MASA SALARIAL) – (pág. 45)

Descripción	2017		Incremento	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
TOTAL	267.091.500.000,00	100,00	19.476.500.000,00	7,87%
MASA SALARIAL	201.206.949.999,44	75,33	10.673.399.179,47	5,60%
<u>Salarios</u>	167.664.098.658,41	83,33	8.630.099.221,71	5,43%
0-01-01-01 Salario Base	45.856.730.111,57	17,17	1.952.449.566,96	4,45%
0-01-01-02 Derechos adquiridos	1.266.606.949,44	0,47	94.085.166,68	8,02%
0-01-01-04 Reajuste por reasignación	600.000,00	0,00	0,00	0,00%
0-02-02-00 Recargo de Funciones	1.726.334.020,51	0,65	75.286.417,19	4,56%
0-03-01-01 Escalafón	12.765.515.535,96	4,78	826.158.573,18	6,92%
0-03-01-02 Anualidad	45.906.684.765,44	17,19	3.180.404.388,58	7,44%
0-03-02-00 Restricción ejercicio liberal de la profesión	249.683.160,00	0,09	9.883.160,00	4,12%
0-03-99-01 Reconocimiento por Régimen Académico	9.963.734.151,51	3,73	379.905.220,39	3,96%
0-03-99-02 Asignación Profesional	7.056.383.695,60	2,64	-109.867.090,06	-1,53%
0-99-99-01 Otras remuneraciones	215.096.623,45	0,08	5.4532.112,00	33,96%
Cuotas patronales masa salarial	38.543.522.087,93	14,43	1.992.686.690,99	5,45%
9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asig. Presupuestaria	4.113.202.557,00		174.575.015,80	4,43%

¿Qué considera dentro de la relación de la parte de la masa-salarial? En la masa salarial, nosotros encontramos todo lo del salario base, los derechos adquiridos, el reajuste por reasignación, el recargo de funciones, escalafón y anualidad. Son todos aquellos componentes salariales que están asociados al salario base.

Está es la distribución que tenemos en la masa salarial o en los salarios. También, en sumas con destino específicos sin asignación presupuestaria, está quedando la reserva del aumento salarial para el 2017. Una vez que esta reserva se libere, porque hay que hacer una modificación una vez que esté definido el porcentaje del aumento salarial para el próximo año; va a variar un poco, pero la relación siempre va a ser la misma, porque los salarios o la previsión de aumento salarial se deja en la parte de salarios.



De lo que veíamos anteriormente en la parte de los salarios, esto es lo que contempla para que tengamos esos datos. Se incorpora un reajuste por régimen de mérito de un 172%; es decir, sobre el salario base se calcula este 172%, que lo que nos define son las partidas que están asociadas al salario base en anualidad y escalafón. Se mantiene el 5,5% de la anualidad, y está creciendo 2,6 puntos porcentuales, con respecto al año anterior, en lo que respecta a este reajuste por régimen de méritos.

La previsión de ajuste salarial es de un 3%; un 2% a partir de enero y un 1% a partir de julio. Esta es la reserva que se hace, el aumento no está definido aún, pero el rango en el que debería andar el aumento salarial es entre los €4.113.202.000. Es el tope en el que podríamos llegar eventualmente una vez que ya esté la resolución del aumento salarial.

En esa parte de los salarios que veíamos, se incorporan 82 tiempos completos nuevos y 82 plazas nuevas para el 2017. Cuando hablamos de plazas nuevas, son las que se tienen en la relación de puestos institucional y que están distribuidas en varias unidades. Son 46 tiempos docentes, 1,25 tiempos de apoyo académico y 34,75 tiempos completos administrativos. Además, se incorpora todo lo que tiene que ver con las cuotas patronales.



¿Cuáles son los criterios utilizados para la creación de las plazas administrativas? Contar con el estudio técnico de la Sección de Análisis Administrativo es primordial; es decir, que exista el estudio respectivo en el que se indique si la unidad requiere o no del tiempo; entonces, se contemplan aquellos casos que cuentan con un estudio positivo por parte de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración.

La antigüedad de financiamiento de la plaza en la partida de servicios especiales ya es un criterio establecido. Aquellos que tienen más de tres años de estar nombrados por la plaza de Servicios Especiales, y el año de solicitud de la plaza por parte de la unidad.



Para la creación de las plazas docentes, los criterios utilizados son los compromisos de mejora adquiridos mediante la autoevaluación y la acreditación, la consolidación de tiempos de apoyo que se han dado, sistemáticamente, en los últimos años, por parte de la Vicerrectoría de Docencia y el fortalecimiento de la regionalización y la atención acuerdos del Consejo Universitario.

PROGRAMA	PLAZAS				Total	COSTO PROGRAMA
	Docentes	Horas Profesor	Apoyo Académico	Administrativas		
Total	46,000	0,000	1,250	34,750	82,000	2 165 480 880,26
Docencia	26,625		0,250	7,000	33,875	902 818 190,47
Investigación	7,875		1,000	5,250	14,125	362 016 800,25
Acción Social	5,000			1,000	6,000	181 505 800,70
Vida Estudiantil				1,500	1,500	38 385 652,37
Administración				9,000	9,000	232 507 570,41
Dirección Superior				7,000	7,000	155 935 468,64
Desarrollo Regional	6,500			4,000	10,500	292 311 391,44

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2017, Oficina de Planificación Universitaria

Esta es la distribución que tiene la creación de las plazas en cada uno de los programas; es decir, 46 tiempos docentes. ¿Cuál es su distribución en cada uno? A saber: 26,625 en el programa de Docencia; 7,875 en investigación; en Acción Social, 5 tiempos y en las Sedes Regionales, 6,5 tiempos. Igual las horas profesor, de apoyo académico, es el 1,25, y el total de plazas administrativas, los 34,75 tiempos desglosados en cada uno de los programas. Luego, el total de las plazas y un costo proyectado de cada una de estas plazas por programa.

También hay un detalle en la documentación que entregamos de cómo están ubicadas estas plazas en cada una de las unidades. En la diapositiva se muestra por programa, pero igualmente está por unidad.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		OPLAU		
RELACIÓN MASA SALARIAL – PARTIDAS GENERALES (SIN CONSIDERAR EL MONTO PARA MEGA PROYECTOS)				
Cuadro 5.3. Masa Salarial - Partidas Generales 2017. Fondos Corrientes (OTRA MASA SALARIAL) – (pág. 45)				
Descripción	2017		Incremento	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Otra Masa Salarial	33 542 856 340,04	15,67	2 643 290 957,76	6,06
0-01-02-00 Jornales	52 800 000,00	0,02	44 800 000,00	5,00
0-01-03-01 Servicios especiales	5 311 272 172,00	2,00	600 907 309,55	0,08
0-01-05-02 Sobresueldos	97 340 000,00	0,03	15 740 000,00	0,20
0-01-06-00 Sueldos a base de comisión	9 500 000,00	0,00	1 000 000,00	0,12
0-01-07-00 Suplencias	342 000 000,00	0,13	0,00	0,00
0-02-01-00 Tiempo extraordinario	781 785 424,99	0,26	61 383 123,15	0,10
0-02-05-00 Dietas	15 000 000,00	0,01	-4 075 000,00	-0,25
0-02-04-00 Salario escolar	30 276 000 000,00	3,85	125 077 150,00	0,01
0-02-00-03 Otros incentivos	11 930 000,00	0,04	920 000,00	0,00
0-02-99-04 Reconocimiento regional	725 000 000,00	0,27	0,00	0,00
0-02-99-05 Riesgo Policial	218 000 000,00	0,08	0,00	0,00
Cuentas patronales otra masa salarial	5 481 998 852,91	2,04	294 356 013,52	0,01
0-99-99-08 Amortización cuentas pendientes ej. Anteriores	1 534 000 000,00	0,57	-347 115 184,97	-0,18
1-04-01-00 Servicios médicos y de laboratorio	62 781 000,00	0,02	-414 485,00	-0,01
1-04-02-00 Servicios Jurídicos	20 000 000,00	0,01	12 000 000,00	1,86
1-04-03-00 Servicios de Ingeniería	70 785 000,00	0,03	-16 115 000,00	-0,20
1-04-04-00 Servicios de ciencias económicas y sociales	48 614 804,00	0,02	-8 455 345,40	-0,15
1-04-05-00 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	278 546 484,20	0,10	-56 420 688,80	-0,17
1-04-06-00 Servicios Generales	1 378 002 835,00	0,52	310 252 838,90	0,29
1-04-99-00 Otros servicios de gestión y apoyo	880 880 088,00	0,33	340 751 548,85	0,19
1-06-01-02 Seguro de riesgos profesionales	445 000 000,00	0,17	-10 000 000,00	-0,02
6-02-99-01 Subsidios por incapacidades	130 000 000,00	0,36	700 000 000,00	0,12
6-02-01-00 Prestaciones legales	4 680 000 000,00	1,72	1 286 000 000,00	0,31

La otra parte que compone la masa salarial es la otra masa salarial. Se muestra el detalle de cómo se comportan las otras partidas de la otra masa salarial en el 2017; es decir, cuál es la composición de cada uno de estos.

Es primordial indicar que aquí también versa mucho lo que cada una de las unidades solicitó y fue recomendado en su momento, como en el caso de los jornales o los sobresueldos que se incluyen aquí. Normalmente son los que se pagan en el proceso de admisión, que es el monto que se les paga a los coordinadores y asistentes que van a cuidar examen de admisión en su tiempo.

El tiempo suplencia, el tiempo extraordinario, el salario escolar, que es una estimación que se hace de un 8,19% sobre los salarios del 2016. Cada enero se paga el salario escolar, pero sobre los salarios a diciembre del año anterior. Igual las prestaciones legales, que es una partida institucional, en la que se incluye un monto y se realiza de acuerdo con la proyección que muestra la Oficina de Recursos Humanos.

Están los servicios de Ingeniería, que son servicios contratados, de alguna forma, en servicios jurídicos de Ingeniería de Desarrollo Informático; los servicios generales, que se incluyen normalmente para la limpieza y los conserjes, por eso es que el monto es un poco más alto, pero todo esto se basa en la dinámica de la formulación Plan-Presupuesto, las solicitudes y la recomendación que se elabora en su momento. Es por eso que se ven algunas variaciones muy grandes, y otras no; unas crecen, pero depende de la dinámica de cada año.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		OPLAU		
RELACIÓN MASA SALARIAL – PARTIDAS GENERALES				
<i>(SIN CONSIDERAR EL MONTO PARA MEGA PROYECTOS)</i>				
Cuadro 5.3. Masa Salarial - Partidas Generales 2017. Fondos Corrientes (PARTIDAS GENERALES) (pág. 45)				
Descripción	2017		Incremento	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Partidas Generales	65.884.550.000,44	24,67	8.803.100.820,42	15,42
Comprometidas	52.036.119.510,91	78,98	8.237.496.332,16	18,81
No Comprometidas	13.848.430.489,53	21,02	565.604.488,26	4,26

Este es el comportamiento de las partidas generales. Hay partidas comprometidas y no comprometidas. En estas últimas, normalmente, se encuentran aquellas partidas de operación de las unidades ejecutoras de presupuesto, que también es de la dinámica de esa formulación y de esta recomendación que hay. En las comprometidas tenemos las que vamos a ver a continuación.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		OPLAU	
NECESIDADES ATENDIDAS CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO			
<i>RESUMEN 2017</i>			
Programa de renovación de equipo Científico Tecnológico (pág. 56)			
4% de los fondos del FEES	₡10.360.487,67		
Atención a Sistema de Becas (pág. 60) miles de colones			
Becas Categoría E ₡17.750.000,00	Becas Servicio de Comedor ₡6.411.000,00	Otras Becas ₡224.748,00	
TOTAL: ₡24.385.748,00			

El programa de renovación de equipo científico y tecnológico está dentro de estas partidas comprometidas, que alcanza a ₡10.360.000.000,00. Es el 4% del FEES que se tiene que incorporar al programa de renovación de equipo científico y tecnológico; esto se ha cumplido en los últimos años. La atención del Sistema de Becas, que cuenta con un monto total de ₡24.385.748,00, el cual se divide de la siguiente forma: en becas categoría E, ₡17.750.000,00; en becas servicio comedor ₡6.411.000,00, y en otras becas, ₡224.748,00.

Es relevante informar que esta proyección que se confecciona, o lo que se atiende, es lo que la Oficina de Becas ha determinado que se requiere para el próximo año. Siempre se trabaja en conjunto con la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica para atender lo que ellos están solicitando y están proyectando que se requiere para el siguiente año.



También se incorpora en las partidas comprometidas que vimos anteriormente, y que son de carácter institucional y relevantes, dentro del presupuesto institucional, la atención de becas a funcionarios y otras becas, que asciende a la suma de €2.457,600.000,00. Aquí es el monto que va directamente en becas a funcionarios y las otras becas que son de corta duración.

Los recursos transporte en el exterior y viáticos en el exterior, que son €616.000.000,00 y €308.000.000,00 para cada una de las partidas; la atención de los compromisos del fideicomiso, que ya habíamos hablado anteriormente del fideicomiso, que para el 2017 se está presupuestando €9.600.000,00; €4.000.000,00 de superávit y €5.600.000.000,00 con recursos del 2017.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA **OPLAU**

NECESIDADES ATENDIDAS CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO
PROYECTOS DE MANTENIMIENTO – PRESUPUESTO DE FONDOS CORRIENTES 2017

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	
	Absoluto (€)	Relativo
Docencia	93.200.000,00	14,32%
Investigación	79.400.000,00	12,20%
Acción Social	18.000.000,00	2,76%
Vida Estudiantil	5.100.660,00	0,78%
Administración	330.000.000,00	50,74%
Dirección Superior	41.600.000,00	6,40%
Desarrollo Regional	83.200.000,00	12,80%
TOTAL	650.500.660,00	100,00%

Dentro del presupuesto institucional, como lo veíamos al inicio, igualmente las unidades pueden solicitar proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades. Estos proyectos son recomendados por la Oficina de Servicios Generales, en conjunto con la Vicerrectoría de Administración. Para el próximo año van a tener un presupuesto de €650.500.660,00. Esta es la distribución que tienen esos proyectos en cada uno de los programas; es decir, para el programa de

docencia se van a atender los proyectos y el presupuesto que se va a requerir es de ¢93.200.000,00, y así para cada uno de los programas. Hay un monto que queda en la Administración, pero es para atender proyectos más grandes que tienen que ver con todo el campus y que no son específicos de una unidad.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		PLAU
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS		
PROYECTOS INSTITUCIONALES (pág.32)		
Nombre del Proyecto	Recomendado en Unidad Ejecutora	Monto en Colones
Servicios Especiales	Servicios de Apoyo, Docencia	1.290.332.500,00
Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica	Escuela de Artes Musicales	71.750.000,00
Ingreso por Clínicas Odontológicas (Equipo de Laboratorio)	Facultad de Odontología	2.250.000,00
Libros y Material Bibliográfico	Unidades de Investigación	2.132.307.885,00
Apoyo de Equipo de Laboratorio	Unidades de Investigación	105.000.000,00
Espacio Universitario de Estudios Avanzados "UCREA"	Programas Especiales, Vicerrectoría de Investigación	200.000.000,00
Fondos Concursables - Investigación	Fondos Concursables	176.967.000,00
Fondos Concursables-Redes Temáticas	Fondos Concursables	50.000.000,00
Fondos Intersedes	Fondos Intersedes	16.854.000,00
Apoyo de Equipo de Laboratorio a Proyectos de Investigación	Proyectos de Investigación, Vicerrectoría de Investigación	33.000.000,00

Dentro del presupuesto institucional se incorporan proyectos institucionales que abarcan la Institución. Este es el detalle que tenemos para los proyectos institucionales. Resaltamos los libros y el material bibliográfico del Sistema de Bibliotecas, la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica, el espacio universitario de Estudios Avanzados.

Asimismo, dentro de los proyectos institucionales se consideran los fondos concursables tanto de investigación como de acción social; fondos concursables en redes temáticas, los fondos intersedes, los apoyos que se dan a las vicerrectorías para apoyar en equipo de laboratorio, en el caso de investigación, o el de acción social para los medios y el fortalecimiento de los medios de comunicación como el Semanario, la Radio, el Canal, y, también, el proyecto de los Juegos Nacionales Costarricenses (JUNCOS), para la participación de los muchachos en JUNCOS 2017.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

PROYECTOS INSTITUCIONALES (pág.32)

Nombre del Proyecto	Recomendado en Unidad Ejecutora	Monto en Colones
Presupuesto Especial Semanario Universidad	Semanario Universidad	46.000.000,00
Presupuesto Especial Radio Universidad	Radio Universidad de Costa Rica	21.000.000,00
Proyecto Digital de los Medios de Comunicación	Radio Universidad de Costa Rica	126.000.000,00
Presupuesto Especial Sistema Universitario de Televisión	Canal UCR	51.000.000,00
Proyecto Digital de los Medios de Comunicación	Canal UCR	228.375.250,00
Kioscos Socioambientales	Unidades, Vicerrectoría de Acción Social	68.250.000,00
Plan Quinquenal para la Inclusión de Pueblos Indígenas en la Educación Superior Pública	Unidades, Vicerrectoría de Acción Social	30.000.000,00
Programa de Educación Abierta	Fondos Concursables, Vicerrectoría de Acción Social	9.316.000,00
Fondos Concursables Iniciativas Estudiantiles	Fondos Concursables, Vicerrectoría de Acción Social	35.000.000,00
Fondos Concursables Proyectos	Fondos Concursables, Vicerrectoría de Acción Social	80.000.000,00
Preparación de las Instalaciones Deportivas de la Sede Rodrigo Facio para JUNCOS 2017	Oficina de Bienestar y Salud	30.000.000,00

Algunos otros proyectos como: Seguridad Institucional, Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI), U Digital, plan piloto + Equidad de Habilidades para la Vida Comunicativa, que ya hemos visto los resultados que ha tenido dicho proyecto a nivel institucional. La organización y puesta en ejecución de la Adición de los Juegos Universitarios (JUNCOS) le corresponde a la Institución ser sede el próximo año y se ha incorporado un monto para ello. Además, la instalación en el sistema de prevención y protección contra los rayos, de la Sede Regional de Guanacaste, y todo lo que tiene que ver con el plan de mejoramiento institucional de la unidad coordinadora, que son 137 millones de colones; este plan tiene que ver con los recursos del Banco Mundial.

Me imagino que en el dictamen tienen estos proyectos, pero el detalle son los proyectos de desarrollo de plataforma de informática, que son muy importantes en el presupuesto institucional y que abarcan toda la Universidad.



DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

PROYECTOS INSTITUCIONALES (pág.32)

Nombre del Proyecto	Recomendado en Unidad Ejecutora	Monto en Colones
Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas de la UCR	Servicios Básicos	144.000.000,00
Proyecto de Equipo de Seguridad Institucional	Seguridad y Tránsito	131.460.000,00
Comisión Especial Interdisciplinaria	Rectoría	8.000.000,00
Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLED)	Rectoría	2.000.000,00
Proyecto UDigital	Rectoría	150.000.000,00
Plan Piloto + Equidad. Habilidades para la vida comunicativas, de razonamiento cuantitativo y toma de decisiones	Unidades Vida Estudiantil	52.300.000,00
Financiamiento de los Grupos de Representación Institucional en Competiciones Deportivas	Unidades Vida Estudiantil	20.000.000,00
Organización y Puesta en Ejecución de la XXI Edición de los Juegos Universitarios Costarricenses (Juegos 2017)	Unidades Vida Estudiantil	92.185.000,00
Instalación de un Sistema de Prevención y Protección Contra Rayos	Sede Regional de Guanacaste - Liberia	12.000.000,00
Plan de Mejoramiento Institucional	Plan de Mejoramiento Institucional - BM	137.060.000,00

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

Esta es la conformación del presupuesto institucional en cada uno de los programas y está a nivel de fondos corrientes. Podemos decir, que este es el comportamiento que tiene cada uno de los programas; casi un 34%, en el programa de docencia; 11,81%, en el programa de investigación; 2,65 y 2,66 en el programa de acción social; en vida estudiantil, 7,28%; en el programa de administración 11,55%, en dirección superior, 14,19%; en desarrollo regional, 14,84%, y en el programa de inversiones, un 3,82%. Es importante indicar que en Administración queda la estimación del aumento salarial. Una vez que se defina cuál es el monto o el porcentaje de aumento salarial, esto se va a distribuir a cada uno de los programas.

Cuando se defina el porcentaje de aumento va a haber una modificación, que va a indicar cuál va a ser el aumento para cada uno de los programas, y esa distribución puede variar, pero la Administración tiene un poco más en comparación con otros programas.

En cuanto al desarrollo regional, sí podemos ver como ese porcentaje, desde la formulación del presupuesto, ha venido aumentando. No obstante, en el desarrollo regional existen partes que quedan en los otros programas, como los proyectos específicos de investigación y acción social, que los montos están concentrados en las vicerrectorías. Los apoyos que da la Vicerrectoría de Docencia en plazas o, por medio de servicios especiales, está en el programa de Docencia, que todavía no se refleja en el programa de desarrollo regional. Cada trimestre se envía un reporte de cómo va la ejecución y el seguimiento que se les brinda a los recursos destinados a la regionalización.



DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
INFORMACIÓN GENERAL

Cuadro 5.14. Presupuesto de Egresos por programas, ajustado con Recinto de Golfito. Fondos Corrientes 2013-2017 (en miles de colones) –(pág.68).

PROGRAMA	2013		2014		2016		2018		2017	
	abs.	rel.								
TOTAL	181.240.000,00	100,00%	206.300.000,00	100,00%	232.260.000,00	100,00%	261.826.000,00	100,00%	272.881.600,00	100,00%
Docencia	61.243.711,93	33,78%	73.253.143,05	35,38%	79.295.236,97	33,82%	86.241.830,26	32,61%	92.297.082,34	33,64%
Investigación	21.989.262,35	12,18%	25.575.577,91	12,39%	27.904.906,40	11,98%	30.632.609,20	11,69%	32.211.858,60	11,79%
Acción Social	4.973.445,25	2,74%	6.200.249,03	2,98%	6.218.356,94	2,67%	6.282.853,99	2,39%	7.296.101,52	2,67%
Vida Estudiantil	17.619.525,60	9,72%	17.575.509,24	8,49%	17.371.156,60	7,47%	19.596.255,63	7,48%	19.251.262,61	7,02%
Administración	25.216.388,75	13,91%	21.378.622,27	10,36%	32.352.359,04	13,92%	28.569.074,06	10,91%	31.425.961,64	11,49%
Dirección Superior	23.405.425,69	12,91%	31.593.215,02	15,32%	33.617.163,41	14,47%	36.783.396,32	13,99%	38.704.966,04	14,18%
Desarrollo Regional	18.256.605,83	10,08%	25.146.423,10	12,19%	33.377.243,15	14,37%	36.754.042,74	13,99%	40.454.562,40	14,81%
Inversiones	2.856.573,00	1,58%	2.471.290,37	1,19%	2.643.535,49	1,13%	5.180.017,20	1,97%	10.418.682,25	3,82%

Fuente: Presupuesto por Programas Activadas 2017, Oficina de Planificación Universitaria

Este es el cuadro similar a los fondos corrientes, y es de fondos totales. La diferencia con el anterior es que aquí se incorporan los recursos del vínculo externo; entonces, los porcentajes varían dependiendo de los recursos del vínculo externo que haya en cada uno de los programas.



DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
INFORMACIÓN GENERAL

Cuadro #5.12. Presupuesto de Egresos por Programas. Fondos Totales 2013- 2017 (en miles de colones) – (pág. 66)

PROGRAMA	PREBU PUESTO 2014	PREBU PUESTO 2016	INCREMENTO		PREBU PUESTO 2018	INCREMENTO		PREBU PUESTO 2017	INCREMENTO	
			S D I.	rel.		S D I.	rel.		S D I.	rel.
TOTAL	248.780.000,00	282.338.000,00	34.108.000,00	13,69%	302.078.716,00	13.192.716,00	4,41%	332.748.400,00	30.888.856,00	10,16%
Docencia	81.429.722,15	87.224.115,06	6.794.392,91	7,12%	94.264.582,38	7.040.467,31	3,78%	101.067.797,64	8.203.214,77	8,64%
Investigación	35.339.026,29	42.725.947,46	8.386.921,17	23,72%	46.431.109,20	3.705.161,74	3,78%	48.439.214,60	2.008.106,40	4,32%
Acción Social	11.967.442,61	10.459.714,26	-1.507.728,35	-12,60%	10.724.353,99	-224.888,73	-2,14%	11.142.601,52	418.247,53	3,89%
Vida Estudiantil	22.466.284,74	19.502.732,60	-2.963.552,14	-13,19%	21.564.470,06	-2.081.727,48	-9,61%	23.223.036,54	1.658.566,48	7,69%
Administración	22.745.813,97	34.336.051,20	11.590.237,23	50,96%	31.258.178,30	-3.077.873,40	-9,84%	33.725.961,64	2.467.783,34	7,80%
Dirección Superior	38.279.023,76	42.657.310,22	4.378.286,46	11,44%	46.125.917,25	3.468.606,99	3,27%	47.234.577,58	1.048.660,33	2,27%
Desarrollo Regional	23.963.356,11	34.232.037,34	10.268.681,23	42,85%	37.991.356,15	3.728.318,81	9,81%	41.336.339,62	3.344.983,47	8,81%
Inversiones	10.438.207,37	12.670.091,36	2.231.883,99	21,37%	13.005.707,57	333.616,21	2,56%	25.973.270,85	12.967.563,28	98,86%

Nota: A partir del 2015 se incluye en el Programa de Desarrollo Regional lo correspondiente al Sistema de Becas.

Fuente: Presupuesto por Programas y Activadas 2017, Oficina de Planificación Universitaria

Este sería el resumen de lo que contiene el Plan Presupuesto Institucional para el 2017.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, por la presentación del informe general sobre el Plan- Presupuesto 2017. Seguidamente, somete a discusión el informe del Plan- Presupuesto 2017, el cual está en la plataforma para que lo puedan ver.

Detalla que están investigando cómo pueden mejorar la calidad, porque pudieron verlo bien por la calidad de la letra, para poder evaluar la información que se les presenta.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Licda. Carolina Calderón la presentación, ya que estuvo clara. Consulta por qué un superávit en becas; qué tanto lo que esté proyectado es realmente ejecutado; si ese tipo de proyecciones se hacen para el próximo año.

EL SR. VLADIMIR SAGOT consulta sobre el tema de becas, con respecto a la descripción del dictamen del presupuesto, porque es una partida especial de la Administración para estudiantes de zona tres, un adicional, y desea saber si ya por incluido en el presupuesto, significa que sí se va a ejecutar el próximo año.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ comenta que su duda es en relación con la diferencia entre el superávit y la falta de ejecución presupuestaria; al respecto pregunta cómo están en la parte de ejecución presupuestaria y si se conoce históricamente de cuánto fue el año pasado.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece a la Licda. Carolina Calderón por la exposición del informe. Considerando que la Oficina de la Contraloría ha emitido algunas observaciones sobre los esfuerzos para disminuir la ejecución presupuestaria y los superávits, pregunta qué medidas están pensando o qué nivel de consideraciones se están tomando en el presupuesto, para el 2017; cuáles son los desafíos con los que se van a enfrentar el próximo año, independientemente de que estén ejecutando el presupuesto, para disminuir esas brechas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que el Consejo Universitario aprobó el cronograma y todo el proceso que explicó la Licda. Calderón; es un tema importante, porque, en función de esa calendarización, se establecen los procesos, los cuales pudieron observar en las primeras láminas, donde existe una serie de unidades ejecutoras, revisiones, etc.; esto tiene implicaciones, responsables y procesos a los que deben dar seguimiento.

Uno de ellos que son las externalidades que se dan. Le gustaría que se comente sobre el peso que se dio en esos procesos y los atrasos, para las consideraciones correspondientes al Órgano Colegiado, con el fin de tomarlas en cuenta en el proceso siguiente, que es la presentación del dictamen y para considerar el tiempo a lo largo del proceso.

LADRA. YAMILETHANGULO agradece a la Licda. Carolina Calderón y a la Mag. Belén Cascante, por compartir al Consejo Universitario el Plan Presupuesto. Plantea una inquietud relacionada con lo dicho por el M.Sc. Carlos Méndez, ya que le parece importante, que es el porcentaje de ejecución del año en curso, para el 2017. Cree que, en alguna medida, la Oficina de Planificación Universitaria tendría que evaluarlo, así como el Órgano Colegiado, porque, al ver los presupuestos para el año siguiente, siempre realizan observaciones diferentes y preguntan: “¿Por qué le están dando tan poco a esto? ¿Por qué tan poco a lo otro?” No obstante, indica que si un programa, una unidad académica o de investigación no ejecuta un porcentaje importante del presupuesto que le fue asignado, en alguna medida, les advierten que esa unidad no necesitaba todo lo que solicitó, de tal manera que haya una evaluación para decir: “Bueno, se apoyará más a este otro proyecto, o a este otro programa en el próximo año”.

Desconoce quién efectúa esa evaluación en todo el sistema, si les corresponde a los vicerrectores en cada uno de los análisis sobre las unidades académicas, o si, en ese proceso, los vicerrectores analizan el tema.

LA LICDA. CAROLINA CALDERÓN se refiere a la consulta de la Dra. Teresita Cordero de por qué se da un superávit en becas. Detalla que la Oficina de Becas tiene un presupuesto asignado, en donde reciben las solicitudes de los estudiantes; una vez que se inicia el proceso y reciben a los estudiantes que califican; es decir, todo se elabora con base en una proyección, y se asignan las becas de acuerdo con los estudios, porque todo estudiante que cumpla con los requisitos y que ha solicitado beca, obtiene su beca.

Explica que el nuevo *Reglamento de Becas* dice que lo que no se ejecuta o queda disponible, va a formar parte o va a quedar como un superávit específico, para la atención de los estudiantes, en becas; por ese motivo, existe un superávit, un disponible, que se tiene que designar siempre para los estudiantes, pero que se está tomando en consideración en esa formulación; es decir, la Oficina de Becas solicitaba alrededor de 24.000 millones de colones que era lo que veían que estaba para el próximo año; de esa cantidad los 1.656 millones de colones se van a atender con ese superávit, porque forman parte de la corriente; no es que se les va a dar los 24.000 millones de colones, más los 1.656 millones de colones, sino dentro de las necesidades y las proyecciones que hace la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, sobre los recursos que va a requerir, para otorgar las becas a los estudiantes, ya se contempla ese presupuesto.

Expone que la idea de un presupuesto es estimar ingresos y gastos (los posibles ingresos y los posibles gastos). Cuando se elabora el presupuesto, esperan que todo lo presupuestado vaya a ser ejecutado, porque hay diversos asuntos que suceden durante un año presupuestario que pueden hacer que esa ejecución no se dé.

Reitera que se espera que se ejecute todo, además de que existen atrasos, porque muchos son producto de las licitaciones o de la *Ley de Contratación Administrativa* que tiene actualmente el país. Conoce que la ejecución presupuestaria en las unidades es favorable y alta; además, el superávit se genera por otras razones, no tanto por la propia ejecución que tienen las unidades de sus proyectos de operación o de sus partidas, de operación, porque esas partidas, en muchas unidades, no son tan altas para decir que todo eso es lo que va a generar que tengan un superávit como el que tienen actualmente.

Menciona que va a hacer un comentario general, porque todas las preguntas van enfocadas a los superávits. Explica que la Administración ha hecho el esfuerzo por disminuir los superávits, también por contenerlo, ya que han visto el gasto en algunas partidas; por ejemplo, el año pasado, a raíz de las medidas que tomó la Administración, tuvieron un disponible presupuestario en las partidas de sueldos al personal permanente, lo cual hizo que les quedara un disponible que supera miles de millones de colones, los que se incorporan en inversiones, las cuales tienen que pasar un proceso para empezar a ejecutar la obra como tal, o en equipo.

Insiste en que no solo en infraestructura y en edificios se presentó superávit, sino, también, en equipos. Van a depender del tipo de contratación el que haya algún tipo de superávit, y que se va a mantener. Refiere que la Contraloría Universitaria ha manifestado (la Administración ha escuchado también antes de que la Contraloría lo indicara), su preocupación por el tema del superávit; además, existe una comisión que coordina la jefa de Administración Financiera, y han tratado de establecer algunas recomendaciones que se van a tomar en cuenta.

Se refiere a la consulta de por qué tienen superávits altos actualmente, y sobre todo en proyectos de inversión; justifica que es por un atraso de muchas obras, por la Secretaría Técnica Nacional

Ambiental (SETENA), tanto financiadas con fondos corrientes como con el Fideicomiso y el Banco Mundial. La expectativa es que, para el 2017, muchas de esas obras se van a ejecutar, y se va a tratar de ajustar los cronogramas.

Puntualiza que esperarían que esos superávits en los proyectos de inversiones 2017 y 2018 empiecen a disminuir, o vayan desapareciendo, conforme se van ejecutando las obras, se van haciendo los pagos. Agrega que les han consultado por qué incluir en una obra todos los recursos si debe pasar por un proceso. Indica que es porque la *Ley N.º 8131 de Administración Financiera y Presupuestos Públicos* establece que los disponibles presupuestarios no se pueden utilizar para financiar gasto corriente, y tienen recursos, en un momento dado, que debe presupuestar y utilizar. Si existe la necesidad de un edificio o de una mejora en la infraestructura, de compra de un equipo, y tienen el recurso, se brinda de una vez, ya que es para lo que lo pueden utilizar.

Reitera que la *Ley de Contratación Administrativa*, a veces, no es tan generosa, y se atrasan en todos los procesos; por ese motivo es que les va quedando superávit. Agrega que la Comisión de Superávit continúa trabajando; analizan los superávits de fondos corrientes, que se dan en muchos de los casos por disponibles que les quedan en sueldos o por algún disponible que les pueda quedar en la partida de prestaciones, porque lo que se realiza es una proyección (la Oficina de Recursos Humanos la está haciendo). Apunta que deben tener los recursos, para poder pagar las prestaciones a las personas que se jubilan o que se retiran de la Institución, pero desconoce si una persona jubilada va a tener derecho a su pensión en un año determinado o no; por ese motivo, muchas veces, dicen que no saben proyectar prestaciones. Indica que tienen que dejarla tal cual, y de acuerdo con comportamientos históricos, pero va a depender de la decisión de una persona, si la partida se va a ejecutar o no, porque no se puede obligar a nadie a que se jubile.

Apunta que es uno de los casos en los que les pueden quedar disponibles presupuestarios; es decir, que toda la partida de edificios, todo lo que es equipo, algunas partidas como la de prestaciones son muy sensibles a otros asuntos que no tienen que ver con la dinámica institucional, o las partidas de sueldos, que se ha venido tomando medidas y que proyectan de acuerdo con un comportamiento histórico. En algunos momentos han tenido que reforzar esas partidas porque empezó a crecer mucho. Afirma que la Administración ha sido responsable en cuanto a la sostenibilidad financiera, y se han tomado medidas, y han tenido disponibles que incorporan, porque la normativa les indica tienen que incorporarla en aquellos recursos que no sean gasto corriente; es decir, no pueden financiar salarios ni plazas ni otras partidas que vayan a tener un costo recurrente para la Institución.

Le solicita a la magistrada Belén Cascante que le ayude a responder la pregunta del Sr. Vladimir Sagot.

LAMAG. BELÉN CASCANTE comenta que es un esfuerzo que la Administración está realizando, para darles a los estudiantes que están ubicados de acuerdo con el reglamento, en becas número cinco y zona tres —así lo establece el reglamento—, para extender los tiempos de alimentación; incluso, se les brinda por cinco días, y ahora se quiere dar unos días más e incluir los tiempos de merienda que no se les dan completos y se está dejando el presupuesto que hay en becas. De modo que el servicio de comedor tiene un aumento importante para el siguiente año, con la intención de ejecutar el reglamento, después que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica realice los análisis correspondientes. Agrega que la esperanza y el esfuerzo es que se brinde a partir del 2017. Aclara que la alimentación cubre sábado y domingo y los otros tiempos de meriendas también.

****A las once horas y cuarenta y ocho minutos, sale la Dra. Yamileth Angulo.****

LA LICDA. CAROLINA CALDERÓN se refiere a la consulta del Ing. José Francisco Aguilar con respecto al cronograma y los atrasos. Afirma que sí, parte de que entreguen o no el presupuesto a

tiempo se debe, fundamentalmente, y en los últimos años, al FEES, al momento en que se firma de la Comisión de Enlace. Este año firmaron el 25 de agosto el convenio para el 2017, y no pueden cerrar presupuesto si no tienen el monto del FEES. Haciendo el recuento de años anteriores, no ha habido una firma del FEES antes del 20 de agosto.

Añade que si todo sale bien con la Comisión de Enlace y tienen la firma del convenio (como es lo que esperan los señores rectores, y todos; es decir, no estar en un desgaste con la negociación del convenio) para los cuatro años restantes, no tendrían esos atrasos, porque nada más se calcularía de acuerdo con la fórmula. No obstante, se conoce que la situación del país no es la más favorable para obtener una firma como la que quieren.

Afirma que presentaron el presupuesto el 2 de setiembre al Consejo Universitario; esto obedece, particularmente al momento en que se firma el monto del FEES para el 2017, y con tal de no atrasarse mucho más, porque la distribución de los recursos del Fondo del Sistema los tuvieron hasta el 25 de setiembre, y si se hubieran esperado a eso, normalmente se hubieran atrasado mucho más. Cree que todas las preguntas del superávit, porque la mayoría van relacionadas con el superávit, las logró abarcar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Licda. Carolina Calderón. Consulta a los miembros si tienen una consulta adicional. Seguidamente, le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO indica que, en el contexto político actual, con el tema de las becas, entiende que es una reserva que se debe aplicar al próximo año, pero también podría ser considerado como que no están siendo óptimos brindándoles las becas a los estudiantes, y eso es más en el plano político. Lo dice porque entiende que, en algunos años, no han logrado la admisión de estudiantes que deberían de estar en la Universidad. Desconoce si con la admisión diferida el problema se ha resuelto, pero deben poner ojo porque perfectamente puede ser señalado, en el ámbito público, como que las becas no se están dando, como deberían darse, al 100%. Reitera que deben de tener cuidado porque ese puede ser otro tema de discusión en el ámbito político.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala, con respecto al programa de desarrollo Regional, que existen partidas centralizadas, pero que nutren, de forma indirecta, desarrollo regional; por ejemplo, el tema de becas, que es una partida que se administra de manera centralizada y se han presentado algunas solicitudes, para ver si, en el ámbito presupuestario, se puede evidenciar más esa parte del desarrollo regional, tomando en consideración una herencia de estructura presupuestaria. Pregunta si la Oficina de Planificación Universitaria o la Oficina de Administración Financiera ha hecho consideraciones de esas partidas de una forma más global, tomando en consideración esas partidas centralizadas que van orientadas al desarrollo regional.

LA LICDA. CAROLINA CALDERÓN explica, en cuanto a los servicios públicos, las partidas de becas, la partida de prestaciones y la de salario escolar, que ya están ubicadas en el programa de desarrollo regional. No obstante, quedan todavía, pero es por un manejo institucional, los refuerzos que puedan dar las vicerrectorías; por ejemplo, la Vicerrectoría de Docencia, en servicios especiales, para el nombramiento de un docente; esos apoyos adicionales que brindan las vicerrectorías quedan en el programa de docencia o de investigación, pero las partidas centralizadas ya están incorporadas en el presupuesto de las Sedes Regionales.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece la presentación del informe y a la M.Sc. Marlen Vargas por tener esa antesala para el dictamen, como corresponde, para efectos del trámite del presupuesto para el año 2017.

****A las doce horas y seis minutos, salen la Licda. Carolina Calderón Morales y la Mag. Belén Cascante.****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que la presentación se refirió a la relación por régimen de méritos, y constituye un 172% con respecto al salario base, y es uno de los indicadores que enciende una luz de alerta; entre otros, pero ese es importante.

Contesta una pregunta de la Dra. Teresita Cordero que le planteó cuando estaban en el receso, por el tema de Ciencias Sociales; informa que no se cierra el estacionamiento de Ciencias Sociales, pero lo que sí se cierra es una calle lateral que deberían ver cuál es, para que haya acceso de maquinaria. Insiste en que el estacionamiento no se cierra.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que la Dra. Yamileth Angulo se retiró debido a un compromiso por las actividades de graduación. Recuerda que la Dra. Sindy Vargas está ausente, porque, debido a un accidente, se encuentra incapacitada.

ARTÍCULO 6

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira propone una modificación en el orden del día para continuar con el dictamen CAE-DIC-16-003, sobre la modificación al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior*.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Yamileth Angulo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el dictamen CAE-DIC-16-003, sobre la modificación al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior*.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el dictamen CAE-DIC-16-003, referente a propuesta de modificación al *Reglamento para el reconocimiento y la equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior*.

LA SRTA. SILVIA ROJAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5155, artículo 2 b), del 9 de mayo de 2007, acordó conformar una comisión especial, a la cual le dio el siguiente mandato:

Analizar los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución, la viabilidad de crear una instancia única institucional que realice estos procesos y que proponga las reformas reglamentarias pertinentes.

2. La Comisión Especial quedó conformada de la siguiente manera: Lic. Gustavo González Solano, asesor legal de la Vicerrectoría de Docencia; M.B.A. José Rivera Monge, director de la Oficina de Registro e Información; M.L. Ivonne Robles Mohs, coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos; Dr. Luis Fallas López, coordinador de la Comisión de Credenciales del Sistema de Estudios de Posgrados, y M.Sc. Marta Bustamante Mora, coordinadora (sesión N.º 5424, artículo 2e), del 12 de febrero de 2008).

3. El Consejo Universitario acordó reestructurar la Comisión Especial citada de la siguiente manera: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, coordinador; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos; Lic. Gustavo González Solano, asesor legal de la Vicerrectoría de Docencia, M.B.A. José Rivera Monge, director de la Oficina de Registro e Información; y Dr. Luis Fallas López, coordinador de la Comisión de Credenciales del Sistema de Estudios de Posgrado (sesión N.º 5329, artículo 4, del 3 de marzo de 2009).

4. La Vicerrectoría de Docencia envió a la Rectoría algunas recomendaciones para que fueran trasladadas al Consejo Universitario y se incorporaran al análisis de la reforma del *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior* (VD-1291-2009, de fecha 6 de mayo de 2009).

5. En la sesión N.º 5605, artículo 7, del 7 de febrero de 2012, la Comisión Especial que analizó los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución, presentó al Consejo Universitario el informe final del caso (CE-DIC-11-6, del 21 de setiembre de 2011). En esa sesión se acordó:

1. Dar por recibido el informe de la Comisión Especial sobre el análisis de los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución, la viabilidad de crear una instancia única institucional que realice estos procesos y proponga las reformas reglamentarias pertinentes.

2. Trasladar el informe a la Comisión de Reglamentos para que analice, con carácter prioritario, la propuesta de modificación al Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de Educación Superior.

6. Mediante el pase CR-P-12-002, del 8 de febrero de 2012, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Reglamentos para el dictamen correspondiente. En este pase se incluyen los siguientes asuntos: CU-P-06-007¹¹, del 31 de enero de 2006, CR-P-09-010, del 19 de mayo de 2009, y CR-P-10-005, del 12 de marzo de 2010.

7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5680, artículo 8, del 25 de octubre de 2012, analizó la propuesta de modificación al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior* presentada por la Comisión de Reglamentos. Al respecto, acordó:

Devolver a la Comisión de Reglamentos el caso sobre la propuesta de modificación al Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior; para que se tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

8. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5944, artículo 3, del 27 de octubre de 2015, acordó reestructurar las comisiones permanentes y asignó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, para su resolución y dictamen, el análisis de la propuesta de modificación al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior*.

ANÁLISIS**Origen del caso**

El caso se origina debido a la forma en que se han evaluado los títulos de personas que solicitaron el reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución. Esto, en cuanto a los procedimientos, criterios y parámetros de evaluación

¹¹ Del pase CR-P-06-007, no existe expediente ya que se creó por error al momento de confeccionar el pase CU-P-06-007.

aplicados por parte de las Comisiones de Credenciales de las Unidades Académicas y del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). Debido a lo anterior, se presentaron una serie de reclamos ante el Consejo Universitario que, eventualmente, pudieron haber terminado en demandas judiciales en contra de la Universidad.

Por lo anterior, el Consejo Universitario¹² estimó conveniente conformar una comisión especial para que analizara los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Universidad, y la viabilidad de crear una instancia única técnica especializada que se encargara de los procesos citados, y proponer las reformas reglamentarias correspondientes.

Propósito

La propuesta pretende reformar el *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior*, e incorporar en este la Comisión Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Estudios de Educación Superior (en adelante CIREES), instancia que se encargará de los procesos antes mencionados. Además, definir las funciones de la CIREES, estandarizar criterios y establecer, de forma general, la metodología para la valoración que se aplicaría en los procesos descritos, así como subsanar los vacíos existentes en dicho reglamento.

Consideraciones de la Comisión de Reglamentos

La Comisión de Reglamentos en su momento analizó la propuesta elaborada por la Comisión Especial y las recomendaciones presentadas en el dictamen CE-DIC-11-6, del 21 de setiembre de 2011. Esa comisión presentó¹³ un dictamen¹⁴ para reformar los artículos 2, 4, 7, 13, 14, 17, 33 y 39 e incorporar los artículos 2 bis y 17 bis (véase anexo N.º 1). A continuación se brindan las razones que justificaron las reformas propuestas:

- a. En la valoración de los títulos para el reconocimiento y equiparación se han presentado procedimientos, criterios y metodologías diferentes; esto, inclusive dentro de una misma disciplina o área; además, el periodo de resolución es largo, lo cual deja abierta la posibilidad de que se presenten demandas judiciales en contra de la Universidad. Esto, debido a la ausencia en el Reglamento de lineamientos generales o criterios de valoración uniformes, que sirvan a las unidades académicas de guía para la evaluación de los estudios. Lo anterior, ha ocasionado una afectación negativa a personas que solicitan el reconocimiento y equiparación de sus estudios. La propuesta establece lineamientos claros para la valoración de los estudios, agiliza los procesos de reconocimiento y equiparación y evita posibles demandas judiciales en contra de la Institución.
- b. La comisión consultora es la encargada de resolver actualmente los aspectos de procedimientos, así como las dudas remitidas por las instancias que participan en los procesos de reconocimiento y equiparación; no obstante, dicha comisión no ha logrado centralizar estos procesos. La reforma propone dar mayores competencias a esta comisión mediante la transformación de esa comisión en la denominada CIREES. Esta comisión sería un órgano institucional de carácter técnico-académico, encargado de resolver todo lo correspondiente a reconocimientos y equiparaciones, y asumiría las competencias de la Comisión Consultora Institucional.
- c. La reforma no desconoce las instancias institucionales existentes que intervienen en los procesos de reconocimiento y equiparación, como son las comisiones de credenciales y las oficinas asesoras que actualmente se establecen en el Reglamento ya que estas participan en alguna etapa de estos procesos.

Análisis de la Comisión de Asuntos Estudiantiles

La Comisión analizó los fundamentos expuestos en el dictamen¹⁵ CR-DIC-12-011, del 11 de octubre de 2012, así como la propuesta que pretende reformar el *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior*. En ese sentido, considera que dicho asunto debe ser analizado y dictaminado por la Comisión de Docencia y Posgrado, ya que la materia por tratar es de naturaleza académica. Además, los asuntos regulados en este Reglamento refieren al reconocimiento y equiparación de títulos de personas que no poseen la condición de estudiante de la Universidad, y su interés es solamente el trámite del reconocimiento y equiparación de los estudios realizados en otras instituciones académicas del exterior, ya sea para efectos laborales o para continuar otros estudios de posgrado en la Universidad u otra institución de educación superior del país.

12 Acuerdo de la sesión N.º 5155, artículo 2 b), del 9 de mayo de 2007.

13 Sesión N.º 5680, artículo 8, del 25 de octubre de 2012.

14 CR-DIC-12-011, del 11 de octubre de 2012.

15 Sesión N.º 5680, artículo 8, del 25 de octubre de 2012.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Estudiantiles somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5155, artículo 2 b), del 9 de mayo de 2007, acordó conformar una comisión especial, a la cual le dio el siguiente mandato:

Analizar los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución, la viabilidad de crear una instancia única institucional que realice estos procesos y que proponga las reformas reglamentarias pertinentes.

2. La Comisión Especial se conformó de la siguiente manera: Lic. Gustavo González Solano, asesor legal de la Vicerrectoría de Docencia; M.B.A. José Rivera Monge, director de la Oficina de Registro e Información; M.L. Ivonne Robles Mohs, coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos; Dr. Luis Fallas López, coordinador de la Comisión de Credenciales del Sistema de Estudios de Posgrados, y M.Sc. Marta Bustamante Mora, coordinadora (sesión N.º 5424, artículo 2e), del 12 de febrero de 2008).
3. El Consejo Universitario acordó reestructurar la comisión especial citada de la siguiente manera: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, coordinador; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos; Lic. Gustavo González Solano, asesor legal de la Vicerrectoría de Docencia, M.B.A. José Rivera Monge, director de la Oficina de Registro e Información; y Dr. Luis Fallas López, coordinador de la Comisión de Credenciales del Sistema de Estudios de Posgrado (sesión N.º 5329, artículo 4, del 3 de marzo de 2009).
4. La Vicerrectoría de Docencia envió a la Rectoría algunas recomendaciones, con el propósito de que se trasladaran al Consejo Universitario y fueran incorporadas en el análisis de la reforma al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior* (VD-1291-2009, de fecha 6 de mayo de 2009).
5. En la sesión N.º 5605, artículo 7, del 7 de febrero de 2012, la Comisión Especial que analizó los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución, presentó al Consejo Universitario el informe final del caso (CE-DIC-11-6, del 21 de setiembre de 2011). En esa sesión se acordó:

1. Dar por recibido el informe de la Comisión Especial sobre el análisis de los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución, la viabilidad de crear una instancia única institucional que realice estos procesos y proponga las reformas reglamentarias pertinentes.

2. Trasladar el informe a la Comisión de Reglamentos para que analice, con carácter prioritario, la propuesta de modificación al Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de Educación Superior.

6. Mediante el pase CR-P-12-002, del 8 de febrero de 2012, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Reglamentos para el dictamen correspondiente. En este pase se incluyen los siguientes asuntos: CU-P-06-007¹⁶, del 31 de enero de 2006, CR-P-09-010, del 19 de mayo de 2009, y CR-P-10-005, del 12 de marzo de 2010.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5680, artículo 8, del 25 de octubre de 2012, analizó la propuesta de modificación al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior* presentada por la Comisión de Reglamentos. Al respecto, acordó:

Devolver a la Comisión de Reglamentos el caso sobre la propuesta de modificación al Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior; para que se tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

8. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5944, artículo 3, del 27 de octubre de 2015, acordó reestructurar las comisiones permanentes y asignó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, para su resolución y dictamen, el análisis de la propuesta de modificación al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior*.
9. La materia por analizar en este caso es de naturaleza académica. Además, los asuntos regulados en este Reglamento refieren al reconocimiento y equiparación de títulos de grado y posgrado a personas que no poseen la condición de
- 16 Del pase CR-P-06-007, no existe expediente ya que se creó por error al momento de confeccionar el pase CU-P-06-007.

estudiante en la Universidad, y su interés es solamente, el trámite del reconocimiento o equiparación de los estudios realizados en otras universidades del exterior para poder ejercer la profesión en el país o para realizar otros estudios.

ACUERDA

Trasladar a la Comisión de Docencia y Posgrado la propuesta de modificación al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior* (pase CR-P-12-002), para que esta continúe con el análisis y dictamen correspondiente.”

LA SRTA. SILVIA ROJAS comenta que firman la Dra. Rita Meoño, exmiembro del Consejo Universitario; el Sr. Vladimir Sagot, miembro del Consejo Universitario; la M.Sc. Ruth de la Asunción, representante del señor rector, y su persona como coordinadora de la Comisión. Agradece la colaboración del Lic. Gerardo Fonseca, asesor de la Unidad de Estudios. Indica que en el anexo se incluye la propuesta que se quiere pasar a la Comisión de Docencia y Posgrado, pero, como es un pase, no entra en el fondo de la propuesta de cambio.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ pregunta, debido al tiempo que tiene la propuesta de estar en el Consejo (viene desde el año 2008), si es posible ponerle un término de análisis a la Comisión; por ejemplo, seis meses.

LA DRA. TERESITA CORDERO conoce que no se puede pronunciar sobre el fondo, y no tiene problemas con el tema del pase, pero le parece que debería contarse con un diagnóstico de cuántos títulos reconoce la Universidad y el volumen de trabajo que tiene, porque el argumento fundamental, según logra esgrimir, es más legal; es decir, alguna persona podría presentar una demanda. Puntualiza que en la Comisión debería revisarse ese volumen de personas que estarían con un cuarto de tiempo, porque, según entiende, serían 10 personas.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta si el anexo uno es una propuesta que había trabajado la Comisión Especial, la Comisión de Reglamentos anterior o la Comisión de Asuntos Estudiantiles, si se trabajó o no el asunto, o solamente se analizó si era pertinente o no tenerla en la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Se refiere a las observaciones del M.Sc. Carlos Méndez. Especifica que el Órgano Colegiado tienen casos en las comisiones que no con ocho años, sino 10 o 14 años de estar en el Consejo. El asunto es que si desde el Órgano Colegiado les van a poner plazos a todos los casos en las comisiones, prácticamente van a dejarlas totalmente amarradas a ciertas formas y va a costar bastante, sobre todo en la Comisión de Docencia y Posgrado. Él –Dr. Jorge Murillo-, quien coordina dicha comisión, está tratando de sacar otros casos con más años de estar en la corriente; por ejemplo, el *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* tiene 10 u 11 años de estar en el Consejo Universitario.

Explica que han establecido una priorización de cuáles son aquellos casos que están siendo requeridos con mayor urgencia por la comunidad universitaria, y han tratado de priorizarlos dentro de la Comisión. Concuerta en que el tema es urgente, y si se considera en el Órgano Colegiado que es un asunto urgente, que tiene que salir pronto está la vía de una comisión especial, la cual se integraría por los miembros que estén interesados en que el tema salga de manera rápida, que se elabore también de manera rápida.

Opina que el Consejo debe considerar vías de trabajo, porque cuando los nuevos miembros se integren a las comisiones, van a ver que existen hasta 25 o 30 casos pendientes que no pueden sacar en un año, porque es imposible.

Indica que la otra vía sería la de las comisiones especiales; en ese caso sería volver al inicio, pero cree que fue el espíritu, porque está desde el 2007 (es un tema que tiene nueve años). Si se considera que es un asunto que realmente urge. En el fondo, si se pusiera a hilar de manera fina, tampoco atañe solamente a la Comisión de Docencia, porque tiene que ver con la condición de la docencia en la Universidad de Costa Rica, y el asunto del reconocimiento no; tiene que ver exactamente con la condición de ser docente o no, aunque algunos docentes solicitan reconocimiento, no tiene que ver con la condición de la docencia o del posgrado en la Universidad.

Reitera que podría pensarse que es la Comisión, puesto que, en ese caso, tiene que ver más en el asunto, pero no necesariamente. No obstante, otra opción es pensar en una comisión especial que rápidamente presente el dictamen correspondiente, ya que existe una propuesta base, porque no existe nada hecho, sino una propuesta base, elaborada con anterioridad, que podría aligerar el trabajo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a los miembros por sus intervenciones. Seguidamente, le cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI comenta que uno de los argumentos en la Asamblea Legislativa para modificar la personalidad del Conare es parte de los reconocimientos, y el argumento es claramente que en la Universidad tienen mucho menos carreras, de modo que cuando una persona viene con un título de una universidad extranjera, no son capaces de equiparlo, porque no existe nada equivalente en el país para brindarle una igualdad, y es que en el exterior es mayor la oferta.

Analiza que se basan, nuevamente, si lo que viene de fuera coincide con lo que tienen en la Universidad, por lo tanto, van a seguir llegando títulos que van a tener el 40% de Medicina y el 40% en alguna especialidad en Informática Médica; por ejemplo, y no es ninguno de los dos, pero van a seguir sin equiparar, y es uno de los argumentos de la Asamblea Legislativa para modificar, desde el Conare, el tema de equiparaciones.

Sugiere que si se va a actuar de esa forma, por lo menos hacer notar que la Universidad no puede dar algo que no tiene, si ese es el mal proceder de las equiparaciones en el país, que la oferta es más baja que en el exterior.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comenta que, de acuerdo con las intervenciones de los miembros y el sustento del dictamen, tiene asidero el acuerdo.

LA SRTA. SILVIA ROJAS agradece a los miembros por las observaciones y al Dr. Jorge Murillo por la consulta. Responde que en la Comisión no se tocó el fondo de la propuesta, está tal y como la Comisión lo trató.

Explica que cuando ingresaron a principio de año, analizaron caso por caso; revisaron de qué se trataba, y la magistra Giselle Céspedes, coordinadora de la Unidad de Estudios, le mencionó que lo más adecuado era que el caso se trasladara a la Comisión de Docencia y Posgrado, por lo que procedieron con la firma para presentarlo a la Dirección del Consejo.

Reitera que no tocaron el fondo de la propuesta, está intacta.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Yamileth Angulo

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Yamileth Angulo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR reitera que la priorización es un tema importante en el Consejo Universitario y que en las diferentes instancias de las comisiones van a tener que hacer un esfuerzo por esa priorización. Asimismo, en la Comisión de Coordinadores Permanentes lo pueden retomar y discutirlo, como estrategia para socializar lo que se está discutiendo en las comisiones, y ver si el tema amerita una comisión especial o si con lo que se tiene se puede realizar el trabajo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5155, artículo 2 b), del 9 de mayo de 2007, acordó conformar una comisión especial, a la cual le dio el siguiente mandato:

Analizar los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución, la viabilidad de crear una instancia única institucional que realice estos procesos y que proponga las reformas reglamentarias pertinentes.

2. La Comisión Especial se conformó de la siguiente manera: Lic. Gustavo González Solano, asesor legal de la Vicerrectoría de Docencia; M.B.A. José Rivera Monge, director de la Oficina de Registro e Información; M.L. Ivonne Robles Mohs, coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos; Dr. Luis Fallas López, coordinador de la Comisión de Credenciales del Sistema de Estudios de Posgrados, y M.Sc. Marta Bustamante Mora, coordinadora (sesión N.º 5424, artículo 2e), del 12 de febrero de 2008).
3. El Consejo Universitario acordó reestructurar la comisión especial citada de la siguiente manera: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, coordinador; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos; Lic. Gustavo González Solano, asesor legal de la Vicerrectoría de Docencia, M.B.A. José Rivera Monge, director de la Oficina de Registro e Información; y Dr. Luis Fallas López, coordinador de la Comisión de Credenciales del Sistema de Estudios de Posgrado (sesión N.º 5329, artículo 4, del 3 de marzo de 2009).
4. La Vicerrectoría de Docencia envió a la Rectoría algunas recomendaciones, con el propósito de que se trasladaran al Consejo Universitario y fueran incorporadas en el análisis de la reforma al Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior (VD-1291-2009, de fecha 6 de mayo de 2009).

5. En la sesión N.º 5605, artículo 7, del 7 de febrero de 2012, la Comisión Especial que analizó los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución, presentó al Consejo Universitario el informe final del caso (CE-DIC-11-6, del 21 de setiembre de 2011). En esa sesión se acordó:
 1. Dar por recibido el informe de la Comisión Especial sobre el análisis de los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución, la viabilidad de crear una instancia única institucional que realice estos procesos y proponga las reformas reglamentarias pertinentes.
 2. Trasladar el informe a la Comisión de Reglamentos para que analice, con carácter prioritario, la propuesta de modificación al Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior.
6. Mediante el pase CR-P-12-002, del 8 de febrero de 2012, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Reglamentos para el dictamen correspondiente. En este pase se incluyen los siguientes asuntos: CU-P-06-007¹⁷, del 31 de enero de 2006; CR-P-09-010, del 19 de mayo de 2009, y CR-P-10-005, del 12 de marzo de 2010.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5680, artículo 8, del 25 de octubre de 2012, analizó la propuesta de modificación al Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior presentada por la Comisión de Reglamentos. Al respecto, acordó:

Devolver a la Comisión de Reglamentos el caso sobre la propuesta de modificación al Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior, para que se tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.
8. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5944, artículo 3, del 27 de octubre de 2015, acordó reestructurar las comisiones permanentes y asignó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, para su resolución y dictamen, el análisis de la propuesta de modificación al Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior.
9. La materia por analizar en este caso es de naturaleza académica. Además, los asuntos regulados en este reglamento refieren al reconocimiento y equiparación de títulos de grado y posgrado a personas que no poseen la condición de estudiante en la Universidad, y su interés es solamente, el trámite del reconocimiento o equiparación de los estudios realizados en otras universidades del exterior para poder ejercer la profesión en el país o para realizar otros estudios.

ACUERDA

Trasladar a la Comisión de Docencia y Posgrado la propuesta de modificación al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior* (pase CR-P-12-002), para que esta continúe con el análisis y dictamen correspondiente.

ACUERDO FIRME.

17 Del pase CR-P-06-007, no existe expediente ya que se creó por error al momento de confeccionar el pase CU-P-06-007.

A las doce horas y treinta y un minutos, se levanta la sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

